Médico



Firma:

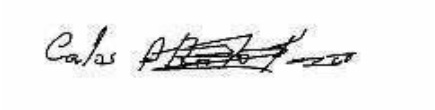
Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad

N835T1Z23751

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: HENAO GRANADA CARLOS ALBERTO

CC: 15959972

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE minerva 10-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Rionegro	D 10 M NOV A 2022	Oficial	

I. DATOS PERSONALES

(**) Respuesta opcional Art. 111 decreto 2150 de 1995. (*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Hoyos	Granada	Carlos Alberto

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
Oficial de Construcción	16	$

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
	D 25 M 11 A 1971	Union Libre

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
Cll 26 # 32-30	Buenos Aires	3013183635

Cédula de ciudadanía: N° 15.959972	(**) Libreta militar N°
Expedida en:	Distrito N° Primera clase: ☐ Segunda clase: ☐

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
	Si ☐ No ☒	Sandra Maria Gomez	3226158573	

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Si ☒ No ☐	Construcciones civiles K	Empleado ☒ Independiente ☐	Indefinido

II. EDUCACIÓN Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Primaria	Agripina Montes del Valle	Manizales	5	
Bachillerato	Establecimiento: Colegio D10X11	Ciudad: Manizales	Último grado cursado: 9	Fecha
Educación Superior	Establecimiento	Ciudad	Años cursados	Fecha
	Título obtenido y/o especialidad	Tipo de formación: Técnica ☐ Tecnológica ☐ Profesional ☐		

¿Qué estudios realiza actualmente? Horario:

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Favor relacionar los últimos dos empleos que usted ha desempeñado, comenzando por el último o actual. Si necesita dar más detalles utilice una hoja por separado. Estos datos serán verificados y su manejo será confidencial.)

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Construcciones civiles K	Santa Fe Antioquia	

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Raul	oficial

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
		$ 1600 000	$ 1600000

Motivo del retiro: Terminacion obra

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
		$	$

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Powered by CamScanner

IV. TRAYECTORIA POR EMPRESAS (Marque con una (X) en que clase de empresas ha trabajado o tiene experiencia)

AGRICULTURA		Textiles y Confecciones		Metalurgia		COMERCIO		SALUD			
GANADERÍA / AVICULTURA		Cuero y Calzado		Maquinaria		HOTELES Y RESTAURANTES		EDUCACIÓN			
MINERÍA		Papel y Cartón		Automotores		TRANSPORTE		SEGUROS			
PETRÓLEO / GASOLINA		Editorial y Artes Gráficas		Muebles		BODEGAJE		VIGILANCIA			
INDUSTRIA		Químico y Farmacéutico		Reciclaje		COMUNICACIONES		OTRO			
Alimentos y Bebidas		Caucho y Plástico		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		FINCA RAÍZ					
Tabaco		Vidrio, Cerámica y Cemento		CONSTRUCCIÓN		INFORMÁTICO					

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Sandra Mario Gamez	Ama de Casa	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
	Cll 26 # 32-30	3226158577	Carmen de Nibora

Nº de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades
4	Esposa chigos	46 - 20 - 28

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio

VI. REFERENCIAS PERSONALES (Indique dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores)

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Martha Valencia	Una Jefa	Carmen de Viboral	3113812675
2.-	Daniel Garcia	Auxiliar Mantenimiento	Carmen de Viboral	3003486945

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Quién le sugirió solicitar empleo en esta empresa?	Anuncio	Amigo X	¿Lo recomienda alguien que trabaja en esta empresa?	Si X	No
	Agencia	Otro			

Nombre de la persona que lo recomienda	División o departamento

Si tiene parientes en esta empresa menciónelos

Nota Importante	Certificación	Firma del solicitante
Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.	Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Núm. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).	Carlos Alberto Hurtado G. C.C. 15.959972

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

Concepto primer entrevistador:

	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha

Concepto segundo entrevistador:

	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha

Conclusiones

		Fecha
Candidato seleccionado definitivamente Si ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente Si ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 71.087.473
SEPULVEDA RUA

APELLIDOS
ESNEIDER HERIBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1983
SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-DIC-2002 SEGOVIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0103100-00880331-M-0071087473-20170201 0053406160A 2 47777490

Ayudante

Nueva EPS

Porvenir

Cuatro Esquinas Rionegro

3145410760

$1.160.000

Ayudante

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1

Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 27.118

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
15 DÍA	02 MES	2023 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

SEPULVEDA RUA ESNEIDER HERIBERTO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	39 AÑOS 2 MESES 1 DÍAS	CC	71087473
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
AYUDANTE DE CONSTRUCCION + TRABAJO EN ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *USANDO LENTES DE CORRECCIÓN VISUAL PARA TRABAJO EN ALTURAS*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad
R835X1D27118

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: SEPULVEDA RUA ESNEIDER HERIBERTO

CC: 71087473

ARL | sura

Medellín, 15 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C71087473	SEPULVEDA RUA ESNEIDER HERIBERTO	16/02/2023		22220224	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 15/02/2023 16:19:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 15/02/2023, el empleador INVERSIONES K identificado con NIT número 900234873 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5428061	15/02/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	71087473	ESNEIDERHERIBERTO SEPULVEDA RUA	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2023-02-16

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Febrero del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ESNEIDER HERIBERTO SEPULVEDA RUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **71.087.473**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 14 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33260090

FECHA INGRESO: 2023/02/15

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	71087473	SEPULVEDA	RUA	ESNEIDER	HUMBERTO

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1983/12/15	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2023/02/16

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3044541299		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
RIONEGRO	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ALTAMIRA	U	2979056

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **ESNEIDER HERIBERTO SEPULVEDA RUA**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CLL 35 C # 40-19 RIONEGRO, ANT. -TELEFONO: 3145410760**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **15 DICIEMBRE 1983 SEGOVIA, ANT.**
N° de Cedula de Ciudadanía: **71.087.473**
Oficio que Desempeñara: **AYUDANTE**
Salario Básico Mensual: **$1.160.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **16 DE FEBRERO 2023**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **ESNEIDER HERIBERTO SEPULVEDA RUA** Domiciliado en : **CLL 35 C # 40-19 RIONEGRO, ANTIOQUIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **71.087.473**obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **OFICIAL** en el área Operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamentos, ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a los diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL **EMPLEADOR.**

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 1.160.000 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación; los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida EL **EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por El **EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR,** de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses iniciales del contrato laboral, se considerarán como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR**.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo

Powered by CamScanner

establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

Powered by CamScanner

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizarán trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarle la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes,
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1. EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de estos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR. también de carácter particular. sin expresa autorización de EL EMPLEADOR. cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos. instrucciones. normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR. para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las Instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR

17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;

18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.

19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;

20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.

21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.

22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.

23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.

24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.

25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.

26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.

27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.

28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.

29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.

30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.

31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.

PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.

DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EMPLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2.** Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR, se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por esa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor, queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercer tratamiento especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laboraies durante ei proceso de seiección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 16 del mes de febrero del año 2023 .

Moises Alejandro Cardona Urrea

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

EL TRABAJADOR
NOMBRE: **ESNEIDER H. SEPULVEDA RUA.**
C.C: **71.087.473**

Yesica castañeda

TESTIGO
NOMBRE: Yesica castañeda
C.C 1045.498.564

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE: Esneider Heriberto Sepúlveda Rúa

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Diciembre de 1983

IDENTIFICACION: 71.087.473 de Segovia Antioquia

ESTADO CIVIL: soltero

DIRECCION: Barrio Cuatro Esquinas-Rionegro Ant

CELULAR: 314 541 07 60

LIBRETA MILITAR: Segunda Clase

EMAIL: esneidersepulveda2020@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS: I.E. Rural Santo Domingo Savio-Segovia

ESTUDIOS SECUNDARIOS: I.E. Marco Fidel Suarez

Bachiller académico- Bello

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA: **CONSTRUCTORA SUMAS Y RESTAS**
CARGO: Ayudante de construcción
JEFE INMEDIATO: Ing. Sebastián González
TIEMPO DE SERVICIOS: 1 año
TELEFONO: 444 13 27 – 314 749 24 78

NOMBRE DE EMPRESA: **CONSORCIO RED DE MATRIZ RIO**
CARGO: Ayudante de construcción
JEFE INMEDIATO: Fabio Cardona Sánchez
TIEMPO DE SERVICIOS: 1 año
TELEFONO: 301 491 90 05

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Yulieth Figueroa
EMPRESA: ama de casa
TELEFONO: 313 525 49 72

NOMBRE: Jhon Reyes
EMPRESA: Oficial de construccion
TELEFONO: 310 475 86 47

ESNEIDER HERIBERTO SEPÚLVEDA RÚA
C.C. 71.087.473 DE SEGOVIA ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.128.453.158**

SANCHEZ DIAZ

APELLIDOS

FIDEL ANTONIO

NOMBRES

Fidel Antonio S D.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1991**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

19-ENE-2009 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



P-0190150-00995831-M-1128453158-20180413 30607BE188A 1

200.000

Seguridad 2.500

No de Radicacion
4009792298

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS.
 Código: ☐
- ☐ **6.** Reinscripción en la EPS
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **12.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **14.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **15.** Reporte de fallecimiento
- ☐ **16.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **17.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **18.** Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	Sexo (Femenino ☐ Masculino ☐)	Fecha de nacimiento	42. Fecha
				1\|4\|0\|2\|2\|0\|2\|3

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **46.** ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **47.** ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **48.** ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **49.** ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institucion Prestadora de Salud .
- **50.** ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **51.** ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- **52.** ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **53.** ☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Fidel Antonio Sanchez	

IX. ANEXOS

- **56.** ☐ Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
 Cantidad: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Total: 0
- **57.** ☐ Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- **58.** ☐ Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura publica,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- **59.** ☐ Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- **60.** ☐ Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- **61.** ☐ Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- **62.** ☐ Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- **63.** ☐ Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- **64.** ☐ Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- **65.** ☐ Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT: 900.234.873-2

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4009792298	14/02/22/03

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	**5. Tipo de cotizante** A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	**Codigo** (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
SANCHEZ (Primer apellido)	DIAZ (Segundo apellido)	FIDEL (Primer nombre)	ANTONIO (Segundo nombre)
7.Tipo documento de identidad	**8.Número del documento de identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	1128453158	Femenino ☐ Masculino ☒	17/01/1998

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad	13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo F N M Condicion T P		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	COLFONDOS	2500000

18.Residencia

CR 64 51 A SUR 06 2DO PI BRR LIMONAR 2 **Dirección**	**Telefono fijo**	3243412415 **Telefono celular**	ASISTENTEAFILIACIONESCONSTK@GMAIL.COM **Correo electronico**
ITAGUI **Municipio/Distrito**	**zona** Urbana ☒ Rural ☐	**Localidad / comuna**	ANTIOQUIA **Departamento**

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo** Femenino ☐ Masculino ☐	**23. Fecha de nacimiento**

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
			Tipo			Condición	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

	C	34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
B		VS ITAGUI - VS ITAGUI	VSITAGUI - VSITAGUI
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K LIMITADA	NIT	900234873	01

39.Ubicación				
CL 20B N 80 AA 32 TERCER PI Dirección	2568042 Teleéfono	ASISTENTEAFILIACIONESCONSTK@GMAIL.COM Correo electrónico	MEDELLIN Municipio/distrito	ANTIOQUIA Departamento

ARL | sura

Medellín, 13 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1128453158	SANCHEZ DIAZ FIDEL ANTONIO	14/02/2023		16322422	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/02/2023 16:41:52 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colfondos
HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) FIDEL ANTONIO SANCHEZ DIAZ identificado(a) con C.C No. 1.128.453.158. se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día jueves, 9 de febrero de 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier duda o inquietud referente a este certificado, comuníquese con nuestro Contact center al 748 4888 en Bogotá, 386 9888 en Barranquilla, 698 5888 en Bucaramanga, 489 9888 en Cali, 694 9888 en Cartagena, 604 2888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 01 800 05 10000, e-mail serviciocliente@colfondos.com.co.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33258778 FECHA INGRESO: 2023/02/14

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1128453158	SANCHEZ	DIAZ	FIDEL	ANTONIO

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1991/01/17	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2023/02/14

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	2500000	MAESTRO DE OBRAS	

Correo electrónico	Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3146302163		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
SAN ANTONIO	ANTIOQUIA	MEDELLIN	MANILA	U	2979056

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son veridicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800.178.906-4

Carrera 48 #60-24
Medellín - Colombia
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
www.mediempresa.com.co
contacto@mediempresa.com.co
3154677121

PBX: (604) 6049503
(604) 4242970
(604) 6042204
(604) 4443888

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Tipo:	**PREINGRESO**	**Fecha:**	11/02/2023
Paciente:	**FIDEL ANTONIO SANCHEZ DIAZ**		
Doc. Id.:	1128453158	**Tipo doc.:**	Cédula ciudadanía
Fecha nac.:	17/01/1991	**Sexo:**	MASCULINO
Estado civil:	Soltero(a)	**Edad:**	32 Años
Dirección:	SAN ANTONIO DE PRADO	**Teléfono:**	3243412415
Municipio:	MEDELLIN	**Escolaridad:**	SECUNDARIA COMPLETA
E.P.S.:	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**A.R.L.:**	POSITIVA
F. Pensiones	COLFONDOS	**F. Cesantías:**	COLFONDOS
Peso:	89.5	**IMC:**	29,9 Sobre peso
Talla:	1.73	**Fecha impr.:**	13/02/2023 11:39:08a.m.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

CARGO A DESEMPEÑAR: MAESTRO DE OBRA **Sección:** CONSTRUCCION

FACTORES DE RIESGO: De carga física (Osteomuscular), Ergonómico, Físicos, Locativos, Psicosociales, Públicos, Trabajo en alturas

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO: **SIN RESTRICCIÓN PARA LABORAR EN ALTURAS**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LUEGO DE INTERROGATORIO GENERAL SOBRE ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES DE ENFERMEDAD, HÁBITOS DE CONSUMO DE LICOR, DROGAS, ANTECEDENTES LABORALES, EXAMEN MÉDICO GENERAL Y OSTEOMUSCULAR, PRUEBAS CLÍNICAS CEREBELOSAS Y VESTIBULARES, AUDIOMETRIA, TAMIZAJE VISUAL, ANÁLISIS DE ENCUESTA DE FACTORES DE RIESGO Y EXÁMENES DE LABORATORIO (COLESTEROL TOTAL,TRIGLICERIDOS Y GLICEMIA), SE CONSIDERA SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO Y PARA LABORAR EN ALTURAS.

DEBE RECIBIR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN NORMAS BÁSICAS DE AUTOCUIDADO Y MANEJO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURAS (P. AUDITIVA, BOTAS, CASCO, GUANTES, ARNÉS, LÍNEA DE VIDA).
SE RECOMIENDA CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DEFINIDAS POR LA EMPRESA PARA EL CARGO DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD Y EL RIESGO, PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, EDUCACIÓN EN TRANSPORTE Y MANEJO ADECUADO DE CARGAS, IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO Y PSICOSOCIAL.
LA EMPRESA DEBE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DADAS.

PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CON DIETA BAJA EN CALORÍAS PARA CONTROL DE SOBRE PESO.

NOTA: EN ATENCION A LA DECLARACION DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA CON OCASION DE LA PANDEMIA POR COVID-19 QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE ATIENDE ESTE PACIENTE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION DE LA EMFERMEDAD. EL PACIENTE FUE INTERROGADO Y NO REFIERE SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON POSIBLE INFECCION POR COVID -19.

La resolución 2346 de 2007 establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. La historia clínica y/o valoraciones clínicas complementarias que allí reposen son estrictamente confidenciales y están bajo nuestra guarda y custodia, y el aspirante puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte de su historial médico.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares que pudiesen enmascarar su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta."

Médico: EDGAR RAFAEL RUIZ AGUILERA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Registro: RSO 00426-14

Paciente: FIDEL ANTONIO SANCHEZ DIAZ
Cédula ciudadanía: 1128453158

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **FIDEL ANTONIO SANCHEZ DIAZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CRA 64 # 51ª SUR 06 San Antonio prado - 3243412415**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **17-ene-1991 – Itagui Antioquia**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.128.453.158**
Oficio que Desempeñara: **MAESTRO DE OBRA**
Salario Básico Mensual: **2.500.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **15 FEBRERO DE 2023**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratado: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber **MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **FIDEL ANTONIO SANCHEZ DIAZ** Domiciliado en : **CRA 64 # 51ª SUR 06 San Antonio prado**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.128.453.158** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **INGENIERO RESIDENTE** en la área administrativa Y operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO** Y cuando se requiera en la Ciudad de **MEDELLIN** , de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL EMPLEADOR.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127:** Constituye salario no sólo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR.**

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR,** apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR,** y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR,** pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR,** promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR,** le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA,** salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO,** deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR,** y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR,** para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR,** mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2.** Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 15 del mes de **FEBRERO** del año **2023.**

Moises Alejandro Carolans Urrea

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

1128453158

EL TRABAJADOR
NOMBRE: **FIDEL ANTONIO SANCHEZ DIAZ**
C.C: **1.128.453.158**

Yesica Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: **YESICA LORENA CASTAÑEDA**
C.C: 1.045.498.564

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA

Fidel Antonio Sánchez Diaz



INFORMACIÓN PERSONAL

Cédula : 1.128.453 .158
Fecha De Nacimiento : 17 de enero de 1991
Estado Civil : Soltero

Dirección : carrera 64 No. 51 Asur 06
Celular : 324 341 24 15
E-mail : fidelsan1diaz@gail.com

APTITUDES

- Alto sentido de responsabilidad y compromiso
- iniciativa, decisión y cooperación en las tareas asignadas
- capacidad de adaptación
- excelentes relaciones interpersonales

Powered by CamScanner

FORMACIÓN ACADÉMICA

Secundaria
Institución : I.E Universidad cooperativa de Colombia
Título obtenido : Bachiller académico

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa : construcciones inversiones K
Cargo : encargado de personal
Jefe inmediato : Alejandro Cardona
Tiempo laborado : 1 año y medio

Empresa : Construcciones Olaires S.A.S
Cargo : encargado de personal
Jefe inmediato : José Sánchez
Tiempo laborado : 2 años

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre : Nicolas Agames
Ocupación : ingeniero mecánico
Teléfono : 313 550 38 47

Nombre : Yesica Barrera Barrera
Ocupación : ingeniera civil
Teléfono : 314 669 46 04

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre : Elisabeth Diaz Ruiz
Ocupación : ama de casa
Teléfono : 321 728 51 04

Nombre : Javier Sánchez
Ocupación : encargado de personal
Teléfono : 304 469 17 87

Fidel Antonio Sánchez Diaz
CC. 1.128.453 .158

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.608.338**

TARRAS SERPA

APELLIDOS

MANUEL ALFONSO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-2000**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAR-2019 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1300100-01075916-M-1007608338-20190522 0065464340A 2 53036338

EPS: Nueva EPS
Fondo de Pensión: —
Dirección: Vereda Abreo Finca 28. # 64-78
Celular: 3106239559
Contacto en Caso de Emergencia:
Nombre: Rosalba Velez
Celular: 3146581135
Parentezco: Tia.

Salario $ 1'500000.

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 27.072

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
14 DÍA	02 MES	2023 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
TARRAS SERPA MANUEL ALFONSO	MASCULINO	22 AÑOS 5 MESES 4 DÍAS	Tipo: CC	Numero: 1007608338

Cargo
ALMACENISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 L.S.O.: 2018060237086

Código de Seguridad
S835Y1E27072

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: TARRAS SERPA MANUEL ALFONSO

CC: 1007608338

ARL | sura

Medellín, 14 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1007608338	TARRA SERPA MANUEL ALFONSO	15/02/2023		253F8250	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/02/2023 20:05:32 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.134.196.103, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

"Código únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

FORMULARIO VÍA WEB

I. DATOS DEL TRÁMITE — Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [X] B. REPORTE DE NOVEDADES []
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: C. Contributivo [] S. Subsidiado []
4. TIPO DE AFILIADO: CO Cotizante [X] CF Cabeza de Familia [] BE Beneficiario []
5. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [] B. Independiente [] C. Pensionado []
CÓDIGO
FECHA DE LA SOLICITUD: DÍA MES AÑO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: manuel — SEGUNDO APELLIDO: alfonso — PRIMER NOMBRE: tarra — SEGUNDO NOMBRE: serpa
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X] — 8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1007608338 — 9. SEXO: [X] — 10. FECHA NACIMIENTO: 11 09 2000

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN: Código — 12. DISCAPACIDAD: Tipo / Condición — 13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN — 14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL — 15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: sura
16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES: porvenir — 17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC: 1500,000 — 18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: vereda obreo — ZONA: U. [] R. [X] — LOCALIDAD / COMUNA — BARRIO
CÓDIGO MUNICIPIO: rionegro — DEPARTAMENTO: Antioquia — TELÉFONO FIJO — TELÉFONO MÓVIL: 3146581135 / 3106239559 — CORREO ELECTRÓNICO — CÓDIGO IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos de identificación del beneficiario (cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — PRIMER NOMBRE — SEGUNDO NOMBRE
20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 22. SEXO — 23. FECHA NACIMIENTO — CÓDIGO IPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO	28. FECHA DE NACIMIENTO	29. PARENTESCO	30. ETNIA	31. DISCAPACIDAD: Tipo / Condición
1								
2								
3								
4								

	32. DATOS DE RESIDENCIA: Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (Lo diligencia la EPS)	34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud (IPS)	NIVEL DE SISBEN	GRUPO POBLACIONAL
1			U. [] R. []						
2			U. [] R. []						
3			U. [] R. []						
4			U. [] R. []						

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social: Construcciones e inversion — 36. Tipo documento de identidad: [X] — 37. Número documento de identidad: 900234873 — DV: 2 — 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
UBICACIÓN: DIRECCIÓN: cl 200 #80 AA 32 — CIUDAD: Medellin — DEPARTAMENTO: Antioquia — TELÉFONO: 2974056 — CELULAR: 3014550637 — CORREO ELECTRÓNICO: recursoshumanos20109@gmail.com
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 15 02 2023 — CARGO: almacenista — SALARIO: 1.500,000

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS CONYUGE/PADRES []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS — Código []
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR []
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. MOVILIDAD: A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO []
14. TRASLADO: A) MISMO REGIMEN [] B) DIFERENTE REGIMEN []
15. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
16. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
17. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO []
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO: tarra — SEGUNDO APELLIDO: Serpa — PRIMER NOMBRE: manuel — SEGUNDO NOMBRE: alfonso
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X] — NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1007608938 — SEXO: [X] — FECHA NACIMIENTO: 11 09 2000
42. FECHA (a partir de): 15 02 2023 — 43. EPS ANTERIOR: Código — 44. MOTIVO DE TRASLADO: Código — 45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES: comfenalco

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Yo, _____, identificado(a) con _____ No. _____, de _____, actuando en mi calidad de: _____ de la empresa _____, identificada con NIT _____, declaro bajo la gravedad de juramento que estoy debidamente autorizado(a) para suscribir el presente formulario.

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. (Declaro bajo la gravedad de juramento que estos beneficiarios dependen económicamente de mí.) []
47. Declaración de no afiliación al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
48. Declaración de existencia de soportes de fuerza mayor o caso fortuito que evidencien la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios. Anexo soporte en la Entidad. []
49. Declaración de no empresarialidad del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Liquidación Forzosa de Salud. []
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. []
51. Autorización para que la EPS consulte la información que se genere con la afiliación o del reporte de novedades, a la base de datos de afiliados vigentes y a las autoridades judiciales que puedan tener esa información. []
52. Autorización para que la EPS maneje en bases y/o archivos del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. []
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular que he suministrado en este formulario. []

VIII. FIRMAS

52. Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario: Manuel Tarra
55. Firma y sello del empleador, cotizante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio: Jaime Muñoz

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K.S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.234.873-2

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CD [] SC [] — Cantidad — Total
57. Original del certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente. []
58. Copia del registro civil de nacimiento, o de la Escritura pública, sentencia judicial o certificado de unión marital. []
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escrituras públicas, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. []
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. []
61. Copia de la tutela ejecutoriada o acta de entrega del menor. []
62. Documento en que conste la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración jurada por el cotizante sobre la supervivencia de los padres. []
63. Copia de la autorización del traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. []
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. []
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. []

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio [] Código del departamento []
67. Datos del SISBEN: Número de ficha [] Puntaje [] Nivel []
68. Fecha de afiliación: DÍA MES AÑO
69. Fecha de validación: DÍA MES AÑO
70. Datos del funcionario que realiza la validación
Tipo documento de identidad [] — Número del documento de identidad — 71. Firma del funcionario

C.F. 260536 04/16

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

FORMULARIO VÍA WEB

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, manuel alfonso tarra identificado (a) con C.C. X T.I. Otro: _____
número 1007608338 de monteria, certifico que:

1. He recibido la carta de derechos y deberes	Si X No ☐
2. He recibido la carta de desempeño con el ranking de NUEVA EPS	Si X No ☐
3. Leí el contenido de la carta de derechos y deberes	Si X No ☐
4. Leí el contenido de la carta de desempeño	Si X No ☐
5. Me fueron resueltas las dudas sobre el contenido de las cartas de derechos y deberes y la carta de desempeño	Si X No ☐
6. Entendí y comprendí lo enunciado en la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño	Si X No ☐
7. NUEVA EPS cuenta con canales disponibles y eficaces para resolver las dudas sobre el contenido de las cartas	Si X No ☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al
teléfono celular No. _____
y/o correo electrónico: _____
Si ☐ No ☐

Cordialmente,
Firma: Manuel tarra
Tipo ID: CC No. ID: 1007608338
Fecha (dd/mm/aaaa): 11 Sep - 2000
Dirección: Vereda obico
Tel: _____ Municipio Rionegro
Departamento: Antioquia

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:
Firma: _____
Tipo ID: _____ No. ID: _____
Fecha (dd/mm/aaaa): _____
Dirección: _____
Tel: _____ Municipio _____
Departamento: _____

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación en todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A. en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A. consultada al reverso de este documento.

Información de NUEVA EPS
Asesor: _____
Código _____ Oficina _____

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1999, a NUEVA EPS S.A. Para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service -, correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.
Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien esta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informo sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

* Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y los demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
* Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, datos en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
* solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
* Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
* Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
* Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demas normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.S., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.com.co
Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Línea Gratuita: 01 8000 954400
Línea de atención en Bogotá: 307 7022
Conmutador: (57 + 1) 4193000
Dirección Administrativa: Carrera 55k No. 46A – 66 Piso 2.

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud del Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Habeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus afiliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Terminos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN $	POSEE VIVIENDA PROPIA	SI / NO	PRODUCTOR AGROPECUARIO	SI / NO

Nivel de Escolaridad: Ninguno ☐ Primaria ☐ Básico Primaria ☐ Secundaria ☐ Media académica o clásica (bachillerato básico) ☐ Media técnica (bachillerato técnico) ☐ Normalista ☐ Técnico Profesional ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Doctorado ☐ Último Grado Aprobado _____

Posición Ocupacional: Patrón/Empleador ☐ Contratista ☐ Trabaja por su Cuenta ☐
Inicio Contrato | Fin Contrato

SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE, SI OPTÓ POR NO APORTAR EN EL PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE PUEDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO APORTE SE GENERARÁ LA NO CONTINUIDAD HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE EL RETIRO AL SISTEMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2° DEL DECRETO 1703 DE 2002.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO | Nombre del Tercero | Tipo de Identificación NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ P.A. ☐ T.I. ☐ C.D. ☐ | Identificación del Tercero que realiza el Aporte | DV

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del GESTOR o PROMOTOR	CÓDIGO GESTOR o PROMOTOR	Nombre DIRECTOR COMERCIAL	CÓDIGO DIRECTOR	Causal Inconsistencia y/o Observaciones

REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente

FORMULARIO VÍA WEB

X
X

manuel X | alfonso 1007608338 | tarra X | serpa 11 09 2000

sura

Porvenir Rionegro | 1500,000 | Antioquia | Verdad obieo 3146580135 3100231559 | X

Construcciones e inversion X 900234873 2
Cl 200 #80 AA 32 Medellin Antioquia 2914056 3014550637 recursos humanos 2019 @ gmail.com
15 02 2023 almacenista 1.500.000

nueva eps
RECIBIDO PARA ESTUDIO EN LA EPS
NOMBRE
FIRMA AFILIADO
FIRMA
CODIGO

tarra X | serpa 1007608938 | manuel X | alfonso 11 09 2000
15 02 2023 mutual ser | comfenalco

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.234.873-2

porvenir

Fondo de Pensiones Obligatorias

Solicitud de Vinculación o Traslado

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800.144.331-3

Nº 21488788

21488788

Ciudad: [] Fecha de Solicitud de Afiliación: 2 0 23 02 18

Vinculación Inicial
Marque con X, si el solicitante va a cotizar por primera vez y no ha estado afiliado nunca a una AFP, Colpensiones o Caja y desea vincularse a Porvenir.
Pensiones Obligatorias

Traslado de AFP
Pensiones Obligatorias (Permanencia mínima de 6 meses en otra AFP)
Entidad Origen Traslado — Pensión Familiar
Entidad Destino

Traslado de Régimen
(Marque con X si el solicitante ha estado afiliado al régimen de prima media en alguna entidad oficial, en Colpensiones o cajas donde exista 5 años y desea vincularse a Porvenir)
Entidad Origen Traslado — Pensión Familiar
Entidad Destino

Tipo de Documento: C.C T.I C.E PAS R.C C.D — Nº de Documento de Identidad: 1007608338 — Fecha de Expedición del Documento de Identidad — Lugar de Expedición — Género: M X F — Es Pensionado (Jubilado): SI NO

Primer Apellido: Parras — Segundo Apellido: Serpa — Primer Nombre: manuel — Otros Nombres: alfonso

Fecha de Nacimiento — Lugar de Nacimiento — Nacionalidad: Colombiana — Otra ¿Cuál?

Dirección de Residencia: V Obrero — Barrio — Ciudad/Municipio: Rionegro

Departamento: Antioquia — Nº de Teléfono Fijo — Nº de Teléfono Celular: 3106239359 — Autorización de Envío de Información a Través de Medios Electrónicos. Autorizo a Porvenir S.A. para enviar notificaciones, extractos y cualquier información de interés a mi correo electrónico y/o a mi teléfono celular. SI NO

Dirección del Correo Electrónico (e-mail)

Dirección Laboral — Ciudad — Departamento — Nº de Teléfono

Tipo de Documento: NIT C.C C.E PAS T.I — Nº de Documento de Identidad: 900234813 — Nombre y/o Razón Social: construcciones inversiones k

Ciudad — Dirección Empleador — Departamento — Teléfono(s)

Ocupación o Cargo Actual: Almacenista — Salario o Ingreso Mensual: $ 1500-000 — Salario Integral: y/o $

Envío de Notificación — Sucursal Principal — Sucursal Ciudad — Tipo de Trabajador — Independiente Contratista — Dependiente — Independiente Voluntario

Nombre y Apellido	Género	Tipo de documento	Nº de Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Código Parentesco
	M F				
	M F				
	M F				
	M F				

Corredores de Antioquia

porvenir

"Códigos parentesco: 01 Cónyuge, 02 Compañero permanente, 03 Padres, 04 Hijo, 05 Hijo Inválido, 06 Hermano Inválido" "Los beneficiarios [illegible] de acuerdo con las normas legales vigentes"

¿Usted Maneja Fondos Públicos? SI NO — ¿Es Reconocido Públicamente? SI NO — Si es [illegible]

Tengo derecho al Bono Pensional porque antes de mi vinculación a Porvenir S.A. Estuve afiliado a Colpensiones, a una Caja o Fondo Prestacional y cotice 150 semanas. — Tengo Derecho al Bono Pensional: SI NO

Importante: Manifiesto que luego de haber recibido asesoría amplia y suficiente sobre el producto ofrecido, conozco y entiendo las implicaciones legales que tiene mi decisión de trasladar al régimen de ahorro individual por medio de la vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias de Porvenir S.A. particularmente en lo que tiene que ver con el régimen de transición establecido en la ley. Así mismo fui informado del derecho que me asiste de retractarme de mi decisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente solicitud.

- Anexo la fotocopia de su documento de identidad ampliada al 150% en blanco y negro. - Si usted es independiente adjunte la documentación correspondiente.

Declaro bajo juramento que los antecedentes del trabajador consignados en el presente contrato corresponden a la información que me ha sido suministrada

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR

Hago constar que la afiliación del Régimen de _____ la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido a _____ para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

Nombre del Promotor:

No. de Identificación del Promotor:

Firma del Promotor:

Firma autorizada del Representante Legal

PEB-19 F-01-AF-CR-01 V.2.0 — Porvenir / Pensiones Obligatorias — Nº 21488788

Comfenalco Antioquia

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33258974 FECHA INGRESO: 2023/02/14

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1007608338	TARRAS	SERPA	MANUEL	ALFONSO

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
2000/09/11	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2023/02/15

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1500000	OFICIAL DE OBRAS	

Correo electrónico	Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3214563421		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
VRD OBRERO	ANTIOQUIA	REMEDIOS	SIN IDENTIFICAR	U	2987843

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **MANUEL ALFONSO TARRAS SERPA**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **VEREDA ABREO FINCA 28 # 64 -78 Teléfono - 310 623 9559**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **11-sept-2000 Montería Córdoba**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.007.608.338**
Oficio que Desempeñara: **ALMACENISTA**
Salario Básico Mensual: **1.500.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **16 -Febrero- 2023**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **MANUEL ALFONSO TARRAS SERPA** Domiciliado en : **RIONEGRO - VEREDA ABREO FINCA 28 # 64 -78** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.007.608.338** , obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **OFICIAL** en la área Operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL EMPLEADOR.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de $ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS) salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del TRABAJADOR, cada 15 días calendarios. PARÁGRAFO 1: El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el EMPLEADOR haya otorgado y otorgare en el futuro a El TRABAJADOR, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. PARAGRAFO1: igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por EL EMPLEADOR 2: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al TRABAJADOR, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida EL EMPLEADOR.

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR,** pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR**.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de EL EMPLEADOR.
9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine EL EMPLEADOR, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde EL EMPLEADOR, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.
10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de EL EMPLEADOR.
11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de EL EMPLEADOR, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.
13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.
14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.
15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.
16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.
17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.
18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.
19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.
20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.
21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.
22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que EL **EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a EL **EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.

D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado

E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.

F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR

G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.

H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.

I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.

J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.

K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.

L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.

M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.

N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.

O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.

P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.

Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.

PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.

DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. PARAGRAFO 2. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. PARAGRAFO 4: Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día **16** del mes de **FEBRERO** del año **2023.** .

Moises Alejandro Cardona Urrea

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

EL TRABAJADOR
NOMBRE: **MANUEL ALFONSO TARRAS**
C.C: **1.007.608.338**

Yesica Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: **YESICA LORENA CASTAÑEDA**
C.C: **1.045.498.564**

Powered by CamScanner

MANUEL TARRAS



Asesor comercial
Manuelalfonsotarras123@gmail.com
3106239559
Dirección:vereda abreo finca 28 # 64_78
Rionegro _ Antioquía

PERFIL

Persona integra con alta capacidad de trabajar en equipo , capaz de desempeñar cualquier labor ,buena atención al cliente y a las ventas.

EXPERIÈNCIA

Funeraria eterno reposo

Asesor comercial

- Prestación de servicios y solucion de cualquier problemática que se presente , vender productos intangibles .
- Mantenimiento y organización de bodega y principalmente brindar una atención al cliente.

FORMACIÓN

Bachiller académico

Atención al cliente .

RECONOCIMIENTOS

- Por brindar un buen servicio.
- Alta productividad en ventas.
- Desempeñar bien labores establecidas.

REFERENCIAS PERSONALES

Rosalba Vélez (3146581135)

Manuel T's
1007608338.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.216.132

JARAMILLO PEREZ
APELLIDOS

STIVEN
NOMBRES

Stiven Jaramillo Perez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1997

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-ENE-2015 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0108200-00813079-M-1152216132-20160413 0049302323A 1 45534464

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 25 de Noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha Inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1152216132	JARAMILLO PEREZ STIVEN	13/11/2022		18021025	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272232956771

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/11/2022 15:46:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 30/11/2022, el empleador INVERSIONES K identificado con NIT número 900234873 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5102422	30/11/2022	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1152216132	STIVEN JARAMILLO PEREZ	1000000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2022-11-13

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Noviembre del año 2022.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Powered by CamScanner

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) STIVEN JARAMILLO PEREZ identificado(a) con C.C No. 1.152.216.132, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 30 de noviembre del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias

Powered by CamScanner

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33175326 FECHA INGRESO: 2022/11/25

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1152216132	JARAMILLO	PEREZ	STIVEN	

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1997/01/28	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2022/11/13

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1000000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3118577938		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
VRD ALTOS	ANTIOQUIA	RIONEGRO	BODEGAS CHACHAF	U	2979056

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ASOMADERA 3	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.765

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
JARAMILLO PEREZ STIVEN	MASCULINO	25 AÑOS 10 MESES 2 DÍAS	CC (Tipo)	1152216132 (Número)

Cargo
GUARDA DE SEGURIDAD

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO : CONSULTA CON OPTÓMETRA, REQUIERE USO DE LENTES DE CORRECCIÓN VISUAL. LA EMPRESA DEBE SUPERVISAR QUE SE CUMPLA ESTA RECOMENDACIÓN.	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Médica U. de A.
Especialista S.O.
RM: 54383 Lic: 53383

Firma:

Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: JARAMILLO PEREZ STIVEN

R. M.:	54389-10	L.S.O.:	2021060130298	Código de Seguridad	CC:	1152216132
				Y835E1K23765		

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **STIVEN JARAMILLO PEREZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CLL 26 # 32 – 30 - CARMEN VIBORAL -TELEFONO : 301 318 3635**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **28 – ENERO-1997 MEDELLIN**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.152.216.132**
Oficio que Desempeñara: **AYUDANTE**
Salario Básico Mensual: **1.000.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **25 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara EL **EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **STIVEN JARAMILLO PEREZ** Domiciliado en : **CLL 26 # 32 – 30 BUENOS AIRES CARMEN VIBORAL** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **15.959.972** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **OFICIAL** en la área Operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara EL **TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN** , de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade; dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL **TRABAJADOR** manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL EMPLEADOR.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2:** EL TRABAJADOR autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de

Powered by CamScanner

horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por El **EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no Implique desmejora en la condición económica de EL TRABJADOR.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.

43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

Powered by CamScanner

44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR
C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.

Powered by CamScanner

E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;

Powered by CamScanner

2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,

3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.

4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.

5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;

6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.

7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;

8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;

9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;

10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.

11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;

12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.

13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;

14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;

15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.

17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;

Powered by CamScanner

18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.

PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.

DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno

Powered by CamScanner

de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2.** Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede

Powered by CamScanner

dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 25 del mes de **NOVIEMBRE** del año **2022** .

Moises Alejandro Cardona Ure.

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Stiven Jaramillo Perez

EL TRABAJADOR
NOMBRE: **STIVEN JARAMILLO PEREZ**
C.C: **1.152.216.132**

Yesica Lorena Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.045.498.564-

Powered by CamScanner

STIVEN JARAMILLO PEREZ
2022

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES

Nombre	**STIVEN**
Apellidos	**JARAMILLO PEREZ.**
Fecha de nacimiento	28 de enero de 1997.
Lugar de Nacimiento	Medellín (Ant).
Identificación	C.C 1.152.216.132 de Medellín.
Estado Civil	Soltero.
Hijos	Ninguno.
Domicilio	Urbanización las Divisas.
Ciudad	El Carmen de Viboral.
Celular	311 7238084/ 3128201564

Powered by CamScanner

STIVEN JARAMILLO PEREZ
2022

III. ESTUDIOS

Primarios

- Institución Educativa Gómez Plata.
- Título y año: Básica Primaria.

Secundarios

- Institución Educativa INIDE
- Título: Bachiller Académico, 2017

Adicionales

- Institución: Escuela de Competencias Laborales de Antioquia
- Título: Barbería

- Institución: Academia de Formación Especializada en Seguridad Privada
- Título: Fundamentación Vigilancia

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	SEGURTEC
Cargo:	Vigilante
Jefe Inmediato:	Alejandro Velez Velez
Teléfono:	(572) 444 06 11
Periodo laborado:	5 meses
Empresa:	MG DEVANADORAS
Cargo:	Mantenimiento de Devanadoras y asistente de Producción.
Jefe Inmediato:	Juan David Gálvez.
Teléfono:	586 69 31 – 341 05 04.
Periodo laborado:	1 año.
Empresa:	DISTRIBUIDORA MAPE.
Cargo:	Oficios Varios (Domicilios).
Jefe Inmediato:	Paula Marín.
Teléfono:	311 393 27 44.
Periodo laborado:	12 meses.

Powered by CamScanner

STIVEN JARAMILLO PEREZ
2022

V. REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	Sra. Luz Marleny Castro.
Ocupación	Comerciante.
Empresa	Arte Flor.
Teléfono	314 796 75 02

Nombre	Olga Lucia Vargas.
Ocupación	Ama de Casa.
Teléfono	300 637 7348

VI. REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	Jorge Mario Pérez.
Ocupación	Independiente
Teléfono	311 707 0152
Parentesco	Tío.

Nombre	Sra. Doris Pérez.
Ocupación	Ama de Casa.
Teléfono	311 766 05 75.
Parentesco	Tía.

STIVEN JARAMILLO PEREZ

C.C 1.152.216.132 de Medellín (Ant)

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Mauricio Cruz Rondón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	15.430.543
EDAD	55
DIRECCIÓN	Carrera 70 A # 39-34
TELEFONO	3108407815 - 615 01 21 / 320 378 0114
EMAIL	macruron@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS:	Institucion Ed Colegio Americano Armero-Tolima 1984
CURSO	Estructura y Ormigon Sena Pedregal - Medellin 2002
CURSO	Vigilancia privada Comfenalco -Rionegro 2018

Powered by CamScanner

EXPERIENCIAS LABORALES

EMPRESA: Consorcio plan maestro de acueductos de alcantarillado el tablazo
FUNCIONES: Oficios varios
JEFE INMEDIATO: Mauricio Montoya
TIEMPO: 19 de Abril de 2022-05 de Agosto de 2022
TELEFONO: 312 890 85 51

EMPRESA: Mazora
FUNCIONES: Ayudante de construccion
JEFE INMEDIATO: Cristian Gutierrez
TIEMPO: 01 de Mayo 2020 – 19 Diciembre de 2020
TELEFONO: 316 645 25 63

EMPRESA: Consorcio Obras Rio 2019
FUNCIONES: Ayudante de construccion
TIEMPO: Junio del 2019 -Enero de 2020

EMPRESA: Proteger -Vigilancia Privada
FUNCIONES: Prestar servicios de vigilancia y seguridad en la urbanizacion Quintas de San Angel
TIEMPO: Marzo de 2018 – Septiembre de 2018

EMPRESA: Administracion Municipal Rionegro
Secreataria de infraesctructura
TIEMPO: Enero de 2013- Diciembre de 2015

EMPRESA: Administracion Municipal Rionegro
Hernando Bonet
FUNCIONES: Contratista
TELEFONO 520 40 60

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Maria Cecilia Alvarez Suarez
OCUPACION: Secretaria General Del Concejo de Rionegro
TELEFONO: 314 648 25 12

NOMBRE: Tomas Betancur
OCUPACION: Ingeniero Oficina Desarrollo Territorial
TELEFONO: 311 328 03 90

NOMBRE: Jaider Serna
OCUPACION: Concejal
TELEFONO: 323 519 84 83

NOMBRE: Adrian Alexander Castro Alzate
OCUPACION: Concejal
TELEFONO: 320 632 24 29

NOMBRE: Aleyde Hernandez
OCUPACION: Secretaria de servicios publicos De Rionegro
TELEFONO: 310 828 87 37

NOMBRE: Catalina Alvarez
OCUPACION: Secretaria General Alcaldia
TELEFONO: 620 40 60 Ext 1320 – 1143- 1110

MAURICIO CRUZ RONDÓN
C.C 15.430.543

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.430.543
CRUZ RONDON

APELLIDOS
MAURICIO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1966
ARMERO (GUAYABAL)
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1984 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0121400-00020282-M-0015430543-20080706 0000817713A 1 2340011594

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 01 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotizacion:	6,96 %	
C15430543	CRUZ RONDON MAURICIO	02/03/2023		18613414	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/03/2023 15:50:10 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Número de Solicitud **6I_751834**

Reingreso 1

Empleador	NI 900234873 CONSTRUCCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Afiliado	CC 15430543 MAURICIO CRUZ RONDON
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,160,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 80 AA 20 A- 98
Fecha de ingreso	02/03/2023
Fecha de radicación	02/03/2023 04:34:54 p.m.
Código de Transacción	154357652

Resultado del Reingreso 1

Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 04/2023

Fecha de generación 02/03/2023

1

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAURICIO CRUZ RONDON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **15430543,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de marzo de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33278854 FECHA INGRESO: 2023/03/02

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	15430543	CRUZ	RENDON	MAURICIO	

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1966/08/13	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2023/03/02

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	

Correo electrónico	Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3044541299		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
RIONEGRO	ANTIOQUIA	RIONEGRO	BODEGAS CHACHAI	U	2987702

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Colmedicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo
NIT. 811019808-1
Carrera 51 N. 49 - 01 Edificio Los Heroes Tels. 5611916, 5615423
E-mail: colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



N° 27.580

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DIA	02 MES	2023 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjeria, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)				
	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CRUZ RONDON MAURICIO	MASCULINO	56 AÑOS 8 MESES 16 DÍAS	CC	15430543
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
SERVICIOS GENERALES + TRABAJO EN ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO.

Observaciones: *PUEDE LABORAR EN SERVICIOS GENERALES, RESTRICCIÓN PARA LABORAR EN ALTURAS MAYORES A 2 METROS*

NO APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
RESTRICCIÓN PARA LABORAR EN ALTURAS POR PRUEBAS DE EQUILIBRIO ALTERADAS	TEMPORAL	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCION VISUAL. PEDIR CITA DE CONTROL CON OPTOMETRA EN EPS EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	DEJAR DE FUMAR CONTROL DE PESO DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE EVIDENCIA ACORTAMIENTO DE EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA EN 2CM CON RELACION A LA IZQUIERDA. LO QUE HACE QUE CAMINE CON COJERA DERECHA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Liliana Pérez Aguirre Medica U de A Firma:	Firma:
Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA	Nombre: CRUZ RONDON MAURICIO

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **MAURICIO CRUZ RONDON**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CRA 70ª # 39 – 34 RIONEGRO Móvil – 320 378 0114**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **13-agosto-1966**
N° de Cedula de Ciudadanía: **15.430.543**
Oficio que Desempeñara: **AYUDANTE**
Salario Básico Mensual: **1.500.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **03- MARZO-23**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **MAURICIO CRUZ RONDON** Domiciliado en : **CRA 70ª # 39 – 34 RIONEGRO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **15.430.543** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **AYUDANTE** en la área Operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR.**

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS.)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en imKplique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR.**

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR,** pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR,** esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR,** aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR,** tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2.** Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 03 del mes de MARZO del año 2023.

Moises Alejandro Cardona Orea

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

EL TRABAJADOR
NOMBRE: **MAURICIO CRUZ RONDON**
C.C: 15.430.543

Yesica Castañeda
TESTIGO
NOMBRE: Yesica Castañeda
C.C 1.045.498.564

Powered by CamScanner

WILSON DE JESÚS NAVARRO HERNÁNDEZ

1.102.859.922 SINCELEJO
Cra. 50AA # 44D - 36
Centro Comercial Córdoba
Ríonegro - Antioquia
CEL: 324 527 31 60
wilsonavarro050@gmail.com



- MAESTRO DE CONDTRUCCIÓN
- CONTRATISTA EN OBRA BLANCA
- CAJERO

FORMACIÓN

Soy una persona comprometida y enfocada en el mejoramiento de la empresa. Siempre dispuesto a escuchar, aprender y recibir asesoramiento en el área correspondiente de parte de mi grupo de trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

FLORES SILVESTRES
EMPACADOR CUARTO FRIO
2021
Jefe Inmediato: Juan David

ISAFER LOGISTIC
CARGUE Y DESCARGUE
2022
Jefe Inmediato: María Fernanda

THE PARKING S.A.S
CAJERO
ACTUALMENTE
Jefe Inmediato: EDINSON MORENO GIL

Powered by CamScanner

INTERESES


TEATRO


MASCOTAS


NATACIÓN


FAMILIA


LECTURA

REFERENCIAS PERSONALES

SALIN SUÁREZ
ARQUITECTO
314 578 47 51

DIEGO ESTRADA
CONTRATISTA
300 714 27 62

WILSON DE JESÚS NAVARRO HERNÁNDEZ
C.C. 1.102.859.922 de Sincelejo

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.102.859.922

NAVARRO HERNANDEZ
APELLIDOS

WILSON DE JESUS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1994
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-MAY-2012 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2900100-00848724-M-1102859922-20160914 0061103611A 1 7544070677

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 02 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1102859922	NAVARRO HERNANDEZ WILSON DE JESUS	03/03/2023		H2834221	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 02/03/2023 12:16:06 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 02/03/2023, el empleador INVERSIONES K identificado con NIT número 900234873 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5493071	02/03/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1102859922	WILSONDE JESUS NAVARRO	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2023-03-03

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 dias del mes de Marzo del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

porvenir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

WILSON DE JESUS NAVARRO HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.859.922**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33278134 FECHA INGRESO: 2023/03/02

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
901634639	0	CONSORSIO AMPLIACION VIA SABANETA KC

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1102859922	NAVARRO	HERNANDEZ	WILSON	DE JESUS

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1994/04/14	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2023/03/03

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	

Correo electrónico	Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente	
			Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3245273160		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
KR 50 44D 36	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ASOMADERA 1	U	2568042

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20 B 80 32	ANTIOQUIA	MEDELLIN	BELEN	U	2979056

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son veridicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el Trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 - 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail: colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 27.644

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	03 MES	2023 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
NAVARRO HERNANDEZ WILSON DE JESUS	MASCULINO	28 AÑOS 10 MESES 17 DÍAS	CC (Tipo)	1102859922 (Número)

Cargo
AYUDANTE + TRABAJO EN ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	DEJAR DE FUMAR
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Medica U. de A.
Esp. Gerencia S.O.

Firma: Liliana M. Pérez A.

Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA

R. M.: 54389-10 L.S.O.: 20210601302?8

Codigo de Seguridad
H835N1T27644

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: NAVARRO HERNANDEZ WILSON DE JESUS

CC: 1102859922

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **WILSON DE JESUS NAVARRO HERNANDEZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CRA 50AA # 44D–36 RIONEGRO – 324 – 527-3160**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **14-ABRIL-1994 – SINCELEJO SUCRE**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.102.859.922**
Oficio que Desempeñara: **AYUDANTE**
Salario Básico Mensual: **1.160.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **03- MARZO-2023**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **WILSON DE JESUS NAVARRO HERNANDEZ** Domiciliado en : **CRA 50AA # 44D–36 RIONEGRO CC CORDOBA** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.102.859.922** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **AYUDANTYE** en la área Operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR.**

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 1.160.000 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR.**

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR,** pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR,** esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR,** aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR,** tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2.** Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día **03** del mes de **MARZO** del año **2023.**

Yoises Alejandro Cardona Urrea

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Wilson Navarro H.

EL TRABAJADOR
NOMBRE: **WILSON DE JESUS NAVARRO**
C.C: **1.102.859.922**



Yesica Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: Yesica Castañeda
C.C 1045498564

Powered by CamScanner

JONIER JAMES MESTRA DIAZ



RFIL PROFESIONAL

Soy una persona emprendedora, con iniciativa propia, responsable, autónoma, creativa, capaz de proporcionar soluciones y planteamientos efectivos bajo los principios y valores que rigen nuestra sociedad, interesado por el cumplimiento de metas laborales y personales, la disciplina y la constancia son fortalezas que me llevan a dar lo mejor de mí para el beneficio de la empresa que cuenta con mis servicios, me considero una persona discreta y ágil.

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	JONIER JAMES
APELLIDOS:	MESTRA DIAZ
CÉDULA:	11 106 523 de pueblo nuevo, Córdoba
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
FECHA DE NACIMIENTO:	20 de agosto de 1984
LUGAR DE NACIMIENTO:	Montería – Córdoba
DIRECCIÓN:	Cr 40 # 43-56 barrio palmas
TELEFONOS:	302 731 9039

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA:	JOSE FAUSTINO SARMIENTO JORGE ELIECER GAITAN Pueblo Nuevo – Córdoba
SECUNDARIA:	JOSE CELESTINO MUTIS Pueblo Nuevo – Córdoba
TITULO OBTENIDO:	BACHILLER ACADEMICO (2002)
CURSOS.	FUNDAMENTACIÓN EN VIGILANCIA
DURACIÓN.	100 HORAS
INSTALACIÓN	A.T.S MEDELLÍN - ANTIOQUÍA

EXPERIENCIA LABORAL:

ENTIDAD: **JDVA**
CARGO: **0PERADOR DE RETRO EXCAVADORA**
JEFE INMEDIATO: **JOSE DAVID VITAR ALVAREZ**
TEL: **312 619 4679 – 300 805 5179**

FUNCIONES:
Operar de manera eficiente y
Segura la maquinaria asignada hacerle mantenimiento preventivo
Y aseo general para su buen funcionamiento, llevar a cabo
Las diferentes tareas asignadas en el día.

ENTIDAD: **UNION TEMPORAL VIA AL MAR**
CARGO: **OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA**

JEFE INMEDIATO: **JOSE DAVID VITAR ALVAREZ**
TEL: **312 619 4679 – 300 805 5179**

FUNCIONES:
Operar de manera eficiente la retro
Excavadora y llevar a cabo las tareas asignadas
En el transcurso del día y de la obra.

ENTIDAD **MEGALOP S.A.S**
CARGO **OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA**
JEFE INMEDIATO **ARNEL LOPEZ**
TEL **8390690 - 3184732997**

FUNCIONES
Operar la retro excavadora
Hacer movimiento de material (balastro)
Cargar volquetas y remover los materiales
A utilizar.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: DAURI MIGUEL BOLAÑO SALGADO
PROFESIÓN: SUB INTENDENTE POLINAL

TELEFONO: 323 477 8311

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: MARCO SEGUNDO OCHOA MESTRA
PROFESIÓN: LIC: ESPAÑOL
EMPRESA: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
CARGO: DOCENTE
TELEFONO: 783 58 15

NOMBRE: MARY CRUZ SOTELO DIAZ
EMPRESA: EDICIONES HISPANICAS
CARGO: SECRETARIA
TELEFONO: 3193557708

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00075 DE NOVIEMBRE 17 DE 1998

Confiere a:

JONIER JAMES MESTRA DIAZ

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 11.106.523 DE PUEBLO NUEVO

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado al Folio 114 del Libro de Registro No. 01

Dado en Pueblo Nuevo - Córdoba, a los 21 días del mes de FEBRERO de 2003

Lic. Luis Balbero Díaz
C.C. No. 15.049.826 de Sahagún
Rector

Rosalba Torres Contreras
C.C. No. 50.852.319 de Pueblo Nuevo
Secretaria


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11.106.523
MESTRA DIAZ
APELLIDOS
JONIER JAMES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-FEB-2003 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1300100-3814097 1-M-0011106523-20051003 01353 05273B 02 187235101



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 11106523

APELLIDOS Y NOMBRES

MESTRA DIAZ
JONIER JAMES

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2014	2024	2034

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 16-ENE-2008

CDTE. DE DISTRITO

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

CONSTACIA LABORAL

Por medio de la presente, se hace constar que el señor, **JONIER JAMES MESTRA DÍAZ,** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 11.106.523 de Pueblo Nuevo, estuvo vinculado laboralmente a la firma, desempeñándose en el cargo de **OPERADOR DE RETROEXCAVADORA**. En el proyecto **PAM-046-2015 y CODIGO: 71403,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS FALTANTE DE LA RED MATRIZ Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS COLAPSADOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO VILLA REAL DE LA CIUDAD DE MONTERÍA"** Durante el periodo comprendido del 06 de enero del 2015 al 20 de diciembre de 2015.

Durante este periodo ha demostrado ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora. Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

Dado en Montería a los veintisiete días (27) días del mes febrero de 2016

Cordialmente,

ING. JORGE DAVID BITAR

C.C. 10.766.015
CONTRATISTA

Dir: Calle 62B No. 6-22 Of. 510 CC Plaza de La Castellana Tel: (4) 7910322
Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com – jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

Unión Temporal Vía al Porvenir

CERTIFICACIÓN
LABORAL

Por medio de la presente, se hace constar que el señor, **JONIER JAMES MESTRA DÍAZ,** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 11.106.523 de Pueblo Nuevo, estuvo vinculado laboralmente a la firma, desempeñándose en el cargo de **OPERADOR DE RETROEXCAVADORA**. En el proyecto**,** cuyo objeto es **"**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA SAN ANTERO BIJAITO- LA PARRILLA – EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN ANTERO CÓRDOBA.

Durante el periodo comprendido del 5 de marzo del 2016 al diciembre 30 de 2016.

JORGE DAVID BITAR

Durante este periodo ha demostrado ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora.
Dado en Montería a los doce (12) días del mes de enero de 2017
Rep. Legal Unión Temporal Vía Al Porvenir
NIT: 900.724.260-0

Dirección sede San Antero: Cll 7 Cra 14 – 76 Barrio Obrero
Teléfono: 7850930
Celular: 3126194679 – 3008055179
E-Mail: utviaalporvenier@gmail.com

MEGALOP S.A.S

Nit: 900366768-3

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **JONIER JAMES MESTRA DIAZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **11.106.523,** de pueblo nuevo (Córdoba) laboro para esta Empresa desde el 20 de febrero de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2018 desempeñando el cargo de OPERADOR DE RETROEXCAVADORA mediante contrato laboral a término indefinido y devengo un salario ordinario de DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CTE. ($ 2,511,400.00)

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Julio de 2019

ARNEL LOPEZ
Representante legal
Matricula No: 43319512
Dirección Cll 24 # 8 – 27 Barrio Kennedy Caucasia Ant.
Tel. 8390690 – 3184732997

HYDROMAQUIN
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA

Itagui, 22 de febrero de 2022

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACIÓN

Nosotros, HYDROMAQUIN S.A.S; identificada con número de Nit 900.005.602-5, certificamos que el señor JONIER JAMES MESTRA DIAZ, identificado con número de cedula 11.106.523; trabajó para nuestra empresa desde el 07 de diciembre del año 2021 hasta el 07 de febrero del año 2022, como operador de Maquinaria Amarilla; cumpliendo a cabalidad sus deberes.

Cualquier información con gusto será atendida.

Cordialmente,

Vanessa López O.

Vanessa Lopez Osorio

Gefe de recursos humanos

Carrera 27 # 41- 277
Celular: 3117703146-31479964354
hydromaquinsas@outlook.com
Itagüí

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JONIER JAMES MESTRA DIAZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11106523

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora hidráulica - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en FLORIDABLANCA. A los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021)

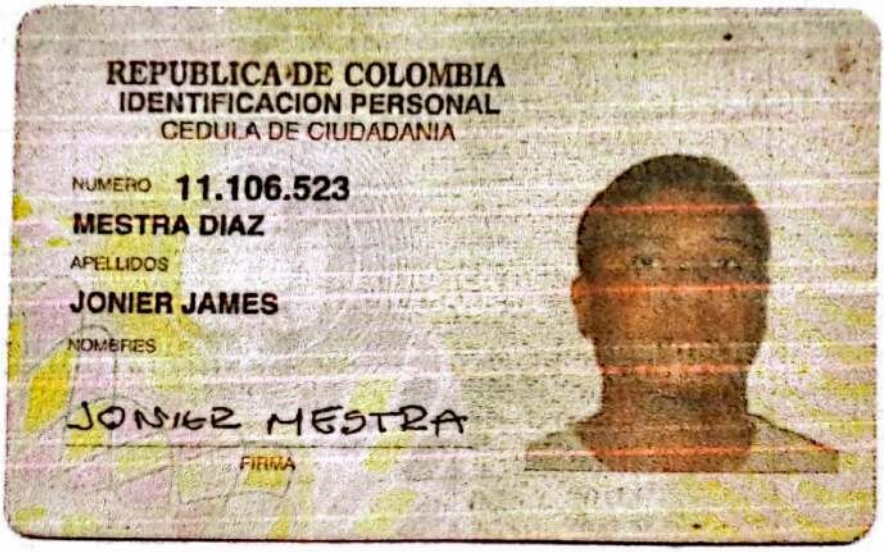
Firmado Digitalmente por

1001129 - 30/04/2021
No Y FECHA REGISTRO

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 30 de Abril de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92250027010112O2CC11106523C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.106.523
MESTRA DIAZ
APELLIDOS
JONIER JAMES
NOMBRES
JONIER MESTRA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
11-FEB-2003 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-0108600-00831660-M-0011106523-20160521 0049892179A 1 2413931009

Powered by CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JONIER JAMES MESTRA DIAZ Identificado(a) con CC 11106523 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SNT SERVICIOS S.A.S NI 901291696

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-01	2023-02	1907443371	9446640577	E	2023-02-08	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	8	16%	$423,013	$67,700
ARL	ARL SURA	8	6.96%	$423,013	$29,500
CCF	COMFAMA	8	4%	$423,013	$17,000
EPS	SALUD TOTAL	8	4%	$423,013	$17,000

Este certificado se expide el día 2023-02-08 a las 01:12.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JONIER JAMES MESTRA DIAZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11106523

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora hidráulica - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en FLORIDABLANCA A los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1001129 - 30/04/2021
No Y FECHA REGISTRO

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

Vigencia
hasta el 30 de Abril de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002701011202CC11106523C.

Powered by CamScanner

SUMAFORES S.A.S.

REGISTRO
FICHA DE MANTENIMIENTO EXCAVADORA MC229701 HITACHI

FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Revisión Estado de la Maquina y Mantenimiento	
27-feb-23	Cambio Aceite de Motor	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
28-feb-23	Cambio general de Filtros	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
27-feb-23	Ajuste aceite Hidraulico	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
28-feb-23	1 galon de Hidraulico	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
	Mantenimiento Preventivo	
28-feb-23	1 1/2 galones de 15 w40	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
27-feb-23	Cambio de Filtros Aire, Acpm, Motor	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
27-feb-23	Revisión sistema electrico	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
28-feb-23	2 galones hidraulico	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
28-feb-23	Empaque filtros	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
27-feb-23	Revisión General parte electrica	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
28-feb-23	Cambio manguera gato de alce	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
28-feb-23	Ajustes Varios	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
28-feb-23	Mantenimiento Preventivo	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR
28-feb-23	Revisión para despacho a Obra	BERNARDO ATEHORTUA Y OPERADOR

Bernardo Atehortua

Mecanico Encargado

PRE-OPERACIÓN 01/03/2023	Revisión de Niveles de Aceite Motor e Hidráulico	Operador
	Verificar ajuste de mangueras.	Operador
	Nivel del combustible.	Operador

Jonier Hoster Diaz

Operador

Powered by CamScanner

LABCCO

CERTIFICADO DE APTITUD
CON ÉNFASIS OSTEOMÚSCULAR
EXAMEN DE INGRESO

Fecha 23/01/23
Hora 10:27

NOMBRE:MESTRA DIAZ JONIER	C.C 11106523	EDAD: 38

INFORMACION GENERAL



FECHA DE NACIMIENTO: 20/08/84	HIJOS: 1	ESTADO CIVIL:SOLTERO(A)	ESCOLARIDAD: TECNICA COMPLETA
DIRECCION CRA 40 # 43 - 50 PALMAS	MUNICIPIO MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TEL	CEL3027319039
CARGO: CONDUCTOR DE MAQUINARIA PESADA	SECTOR:		
EPSSALUD TOTAL S A. ENTIDAD	PENSION PORVENIR	ARL:	
EMPRESA:SMT SERVICIOS	EMP.MISIÓN:		

CONCEPTO MÉDICO

CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA EL CARGO

RESTRICCIONES

REQUIERE USO OBLIGATORIO DE LENTES PARA TRABAJAR.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EMPLEADO

*Capacitación y entrenamiento en manejo defensivo y seguro.
*Si va a estar expuesto ocupacionalmente a ruido superior a 75 dB requiere que se le realice Audiometria Clinica.
*Evitar labores que impliquen movimientos repetitivos de flexion o extension y rotacion del tronco.
*Al agacharse hacerlo flexionando las rodillas y manteniendo la espalda recta.
*Las mujeres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 12.5 Kg ó 25 Kg sobre hombros o espalda. Los hombres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 25 Kg ó 50 Kg sobre hombros o espalda.
*Planear el levantamiento de la carga (Se requiere ayuda mecanica o humana?, Para donde se va a trasladar?, Tiempo de levantamiento de la carga?, tamaño de la carga?, lugar de donde se va a sujetar la carga, tipo de envolturade la misma).
*Observar que el lugar a donde se va a transportar la carga se encuentre despejado.
*Realizar cambios frecuentes de posicion al laborar y/o realizar pausas activas.
*Evitar laborar en alturas si no se cuenta con la respectiva certificacion.
*Utilizar adecuadamente los elementos de proteccion personal al laborar.
*Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la movilización de cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación.
*Velar por el autocuidado y el cuidado de sus compañeros de trabajo.

EMPRESA

*Proporcionar al empleado los elementos de proteccion personal necesarios segun labor asignada.
*Capacitar al empleado en el manejo de cargas manuales.
*Brindar induccion o capacitacion sobre como realizar el trabajo en forma segura especifica para su cargo (procedimientos y estandares de seguridad establecidos por la empresa).
*Garantizar que el empleado este certificado para los cargos de riesgo que asi lo exijan, segun la normatividad.
*Realizar el seguimiento definido en el programa de Prevención de patologias osteomusculares.
*Realizar el seguimiento definido en el programa de Prevención de patologia por traumas repetitivos.
*Verificar que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades fisicas del trabajador.
*Implementar pausas activas de cinco minutosa, al menos dos veces durante la jornada laboral.
*Implentar las actividades definidas en el programa de prevención del estres y de los riesgos psicosociales.
*Afiliar al trabajador al sistema general de seguridad social en salud.
*Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación.
*Se recomienda la implementación de las actividades de seguimiento definidas en el Programa de la prevención al consumo de sustancias Psicoactivas.

Powered by CamScanner

NOMBRE MESTRA **DIAZ JONIER**	C.C 11106523	Fecha y hora 23/01/23 10:27	Página 2/2

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO
TAMIZAJE **VISUAL**

Bajo la gravedad de juramento afirmo que la información que suministré es correcta y no he ocultado nada sobre mi historia de salud y/o ocupacional.
Autorizo a LABCCO S.A.S. para enviar por medio electrónico la información relevante a quien la ley estipula puede recibirla.

Franck A. Jiménez S.
Médico
Especialista en Salud Ocupacional
Reg 51111-06 C.C. 91509
UIS A

JONI-2 HOS

FRANCK JIMENEZ
Lic Salud Ocupacional 04509 Reg Médico
REALIZADO POR

11106523
FIRMA Y CEDULA DEL EXAMINADO

Powered by CamScanner

SUMINISTRO DE MATERIALES - MOVIMIENTO DE TIERRA - TRANSPORTE

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

ALEXANDER FLOREZ MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.433, (actuando a nombre propio y como representante legal de SMT SERVICIOS S.A.S identificado con el NIT. No. 901291696, domiciliado en RIONEGRO ANT, quien en adelante se denominará EMPLEADOR y JONIER JAMES MESTRA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No.11.106.523, residente en Medellin, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para OPERADOR MAQUINARIA PESADA y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan.

SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir Del dia 23 de enero 2023, con una jornada laboral ordinaria de 8 horas diarias (b),que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la Vereda Cabeceras en Rionegro de la ciudad de Rionegro, y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio.

CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará Un millón, ciento dos mil, novecientos sesenta y ocho pesos M/C ($1.586.298), pagaderos en quincenas con su respectivo auxilio de transporte $140.606, que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según ordenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Hacer entrega oportuna de cada uno de los soportes de horas y gastos, generados por la maquina e) No Montar ni desplazar personas en la máquina. f) estar pendiente del vencimiento de los documentos necesarios de la maquina g) estar pendiente del buen estado y mantenimiento de la maquina h) acatar normas de tránsito y en cada una de las obras, así como las indicaciones del programa de gestión de seguridad laboral. i) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

Powered by CamScanner

SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento.

SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo.

OCTAVA.- AVISO DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato dando aviso a la otra con una anticipación mayor a quince (15) días de la fecha que se desee terminar el contrato. En caso de no producirse tal aviso, o de hacerlo en un termino inferior al establecido, la parte que termina el contrato deberá a la otra, a título de indemnización, el equivalente a quince (15) días de salario o proporcional al tiempo que falte.

NOVENA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

DECIMA- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Rionegro a los 23 días del mes de enero de 2023.

EMPLEADOR

Alexander Flórez

C. C. No. 15.438.433

TRABAJADOR

JONIER HESTER DIAZ

C. C. No. 11.106.526

Powered by CamScanner

RELACIONES INDUSTRIALES PERSONALES

Baje gratis aplicativo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com o encuéntrelo en www.aliadolaboral.com

ALIADOLABORAL.com

7 702124 007790 >

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE forma minerva® 10-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Medellin	D 03 M 03 A 2023	encargado de obra	

I. DATOS PERSONALES

(**) Respuesta opcional Art. 111 decreto 2150 de 1995 — (*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 6 Convenio 111 OIT



FOTOGRAFIA RECIENTE
Tamaño 3 x 4 cms.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Arenas	Ortiz	Hernando Alonso

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
encargado De obra	15 años	$

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
SanPedro Andes, Antioquia	D 05 M 10 A 1962	casado

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
CR 55 # 96-15 interior 313	Aranjuez Sanisidro	3108298706

Cédula de ciudadanía: N°	(**) Libreta militar N°	Distrito N°
70001365		

Expedida en:	Primera clase:	Segunda clase:
Pueblo Rico Antioquia		

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
	Si [X] No []			

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?	Empleado / Independiente	Tipo de contrato
Si [] No [X]			

II. EDUCACION Y APTITUDES

		Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Primaria	Establecimiento	Angostura A	4	1974
Bachillerato	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Educación Superior	Establecimiento	Ciudad	Años cursados	Fecha
	Título obtenido y/o especialidad	Tipo de formación: Técnica [] Tecnológica [] Profesional []		Horario:

¿Qué estudios realiza actualmente?

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Favor relacionar los últimos dos empleos que usted ha desempeñado, comenzando por el último o actual. Si necesita dar más detalles utilice una hoja por separado. Estos datos serán verificados y su manejo será confidencial)

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
N.G.M construcciones	Calle 33 # 43,16 Bloque 1	3017026020

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Sandra Rivaldo	encargado de obra

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
		$	$

Motivo del retiro

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
N.G.M. construcciones	Calle 33 # 43.16 Bloque 1	3017026020

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
	ayudante oficial encargado De obra

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
		$	$

Motivo del retiro: terminacion de obra

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

minerva® 10-00 Diseñada y actualizada según la Ley © por LEGIS

REV. 01-2016

©LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, por la empresa, fabricación exenta de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.001.365**

ARENAS CHICA

APELLIDOS

HERNANDO ALONSO

NOMBRES

Hernando Arenas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1962**

SAN PEDRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **B-** G.S. RH | **M** SEXO

04-OCT-1982 PUEBLORRICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0121800-00210189-M-0070001365 20100122 0020224456A 1 2580594513

SEGUROS
BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.
Identificada con NT No. 900635581

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1010701690410, a partir del 22 de Julio del año 2013.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	70001365	HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA	MEDELLIN-PRINCIPAL OPERATIVO CLASE V		6.96%	07/02/2023		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 6 de Marzo del año 2023.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **70001365** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 70001365
NOMBRES Y APELLIDOS	HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	141
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	34

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 02/03/2023

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,
Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941
Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

EPS | sura

Número de Solicitud 6I_771562

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 900635581 NGM CONSTRUCCIONES SAS
Afiliado	CC 70001365 HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,700,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CL 33 # 43 43 OFIC 202
Fecha de ingreso	06/03/2023
Fecha de radicación	06/03/2023 01:53:00 p.m.
Código de Transacción	154542856
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 01/2023

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7000365, se encuentra afiliado/a desde 22/06/1993** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de marzo de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación Bancaria

Bancolombia

Jueves, 2 de marzo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA** identificado(a) con cc. **70001365** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	310-494653-97	2023/03/02	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO

SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS
NIT: 890933726-1

TRABAJO EN ALTURAS
Certificado de aptitud: 70001365-1289598

Fecha Cierre: 4/03/2023 8:45:46 a. m.

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	04 mar. 2023 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA	**Identificación:**	70001365
Género	MASCULINO **Edad:** 60	**Teléfono**	**Móvil:** 3108298706
Fecha Nacimiento:	5/10/1962	**Cargo:**	ENCARGADO
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	EPS SURA
Dirección	CRA 55 96-15 INT 313	**ARL:**	LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.
Escolaridad:	PRIMARIA	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.	**Peso: 79 Talla: 160 IMC: 31**	
		Área: OPERATIVA	

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ	ANORMAL BILATERAL, NO AFECTA CONVERSACIONALES	
ESPIROMETRIAS	ANORMAL	
VISIOMETRIA	ANORMAL CORREGIDO, ANORMAL PARA PERCEPCION DE LOS COLORES	
MEDICINA OCUPACIONAL		DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA,, CONTINUAR MANEJO EN SU EPS., DEBE TENER PRECAUCIÓN EN ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DISCRIMINACIÓN DE COLORES VERIFICANDO QUE DIFERENCIE SEÑALES DE SEGURIDAD. EVITAR HABITOS COMO TEJO, MUSICA A VOLUMEN ALTO, NO ESCUCHAR POR MAS DE DOS HORAS CONTINUAS AUDIFONOS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LOS RIESGOS DE SU OFICIO
COLESTEROL TOTAL	NORMAL	
TRIGLICERIDOS	NORMAL	
GLUCOSA EN SUERO	NORMAL	
ANEXO ALTURAS	APLAZADO	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
ESQUEMA VACUNACION COVID-19	COMPLETO	
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	SIN RIESGO	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO
APLAZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Observaciones: APLAZADO PARA ALTURAS POR ESPIROMETRIA ALTERADA** DEBE CONSULTAR CON MEDICO DE FAMILIA PARA REALIZAR NUEVA ESPIROMETRIA Y/O RX DE TORAX Y TRAERLOS

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: DEBE RECIBIR CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION.
SI LABORA A LA INTEMPERIE (EXPUESTO AL SOL), UTILIZAR: MONOGAFAS CON FILTRO UV, BLOQUEADOR SOLAR DIARIAMENTE EN CARA Y CUELLO, GORRA ANTES DE COMENZAR A LABORAR.
ADOPTAR BUENAS POSTURAS Y NO SOBREPASAR EL LÍMITE DE PESOS ESTIPULADOS A LEVANTAR O TRANSPORTAR, UTILIZACION DE AYUDAS MECÁNICAS A NECESIDAD.
CAPACITAR SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE EMERGENCIA
EN CASO DE HABER INGERIDO LICOR, MEDICAMENTOS QUE OCASIONEN SOMNOLENCIA O SUSTANCIAS ALUCINOGENAS, SE DEBE EVITAR LABORAR EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

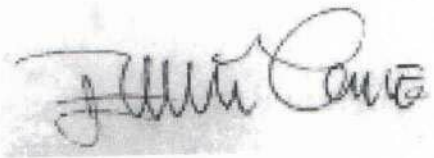
Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiologica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	SVE

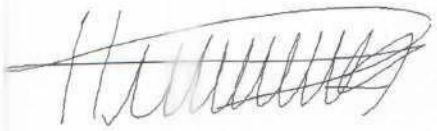
Información de Remisiones

MÉDICINA GENERAL EPS
OTORRINOLARINGOLOGIA

CONSULTAR CON RESULTADO DE ESPIROMETRIA-
PARA VALORACION Y MANEJO, LLEVAR AUDIOMETRIA--







EDWIN ALBERTO CALLE VILLA

Médico Especialista en Salud Laboral 2019060000017 REG-5-08-05

HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA 70001365

Firma cédula del Paciente

NIT. 900.635.581-8

CONTRATO DE TRABAJO PARA UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

Entre **NAUN ARTURO GOMEZ MORENO**, mayor de edad y vecino de **MEDELLÍN**, con cédula de ciudadanía No **71.670.807** de **MEDELLÍN**, quien obra en nombre y representación de la firma **NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Sociedad comercial, inscrita en la Cámara de Comercio de **MEDELLÍN**, Nit **900.635.581-8**, y que para los efectos de este contrato se denominará el Empleador, y HERNANDO ALONSO ARENAS CHICA de 60 años de edad, con cédula de ciudadanía No 70.001.365 de PUERTO RICO quien se denominará como Trabajador, se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá por las siguientes disposiciones legales y por las siguientes cláusulas: 1º). El trabajador se compromete a colocar al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en el oficio de OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN durante el tiempo que para su especialidad de trabajo lo requiera la ejecución de la obra PUENTE BIBLIOTECA, terminada la cual, se dará por terminado el contrato de trabajo. 2º) Ambas partes convienen en que este contrato estará los dos meses (2) iniciales de periodo de prueba a partir del _____. Además, que durante estos dos meses (2) cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato unilateralmente sin aviso, de acuerdo a la ley. 3º) Como remuneración por sus servicios el Empleador pagará al trabajador la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS mensuales $1.700.000, que se pagarán por periodos QUINCENAL Los dineros que el trabajador reciba ocasionalmente en forma habitual, o por mera liberalidad, por concepto de primas, alimentación, bonificaciones por tareas, participación de utilidades, sumas esta que de conformidad con la Ley 50/90 artículo 15 no constituirán salario, ni se computarán como factor salarial, ya que se entiende que dichos pagos son un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones. 4º) El trabajador se obliga a ejecutar su oficio con el debido cuidado y diligencia de acuerdo a las instrucciones dadas por el Empleador; además no podrá ocuparse al servicio de ningún otro Empleador, ni negocios propios de ninguna índole. 5º) El Empleador podrá cambiar a su trabajador de un empleo u oficio a otro, siempre que este cambio no implique una desmejora económica al trabajador. 6º) Las horas extras de trabajo solicitadas previamente por el Empleador después de haber sido laborada la jornada máxima legal, se pagarán de acuerdo a la ley. 7º) Escala de faltas y sanciones: Serán sancionables por parte del Empleador las violaciones por parte del trabajador a: a) A las disposiciones legales, b) Al contrato de trabajo, c) A las prescripciones de orden, obligaciones y prohibiciones del trabajador, d) A las funciones generales o específicas, e) A los manuales de funciones y procedimientos internos, f) Y en general a todas las instrucciones impartidas por el empleador. Las violaciones cometidas por el trabajador, por acción u omisión, negligencia, o descuido a los anteriores preceptos y que no constituyan justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, serán sancionables de acuerdo a las circunstancias, la gravedad de la falta y las reincidencias del trabajador, con llamadas de atención escritas, o con suspensiones de hasta por dos (2) meses. 8º) Antes de aplicarse una sanción disciplinaria el patrono debe dar oportunidad de ser oído al trabajador inculpado. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria que se imponga prefermitiendo este trámite. 9º) Este contrato considera justas causas para ponerle término unilateralmente las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351/65. Además por parte del Empleador las siguientes calificadas como graves: a) La no asistencia puntual al trabajo tres veces sin excusa suficiente a juicio del empleador en una misma semana, b) El presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicoactivas o ingerir bebidas embriagantes, narcóticos o drogas en el sitio de trabajo, aún por la primera vez, c) la violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, d) la agresión física o verbal hacia sus compañeros de trabajo, el empleador o su representante, e) El abandonar el sitio de su labor sin permiso de sus superiores, f) la falta injustificada a juicio del Empleador a tres jornadas de trabajo completas en un mismo mes, g) el no utilizar los implementos de seguridad y protección personal aún por la primera vez, h) el sacar del lugar de trabajo sin autorización del empleador o su representante, herramientas de trabajo o material de construcción de propiedad del empleador o del cliente 10º) Cuando el empleador sin justa causa de por terminada unilateralmente el contrato, se pagarán al trabajador las indemnizaciones exigidas por la Ley, de acuerdo al artículo 8º. Del Decreto 2351/65. 11º) Con la firma del presente contrato Autorizo al empleador a realizarme prueba de alcoholemia o prueba de sustancias psicoactivas mientras este vigente el contrato. 12º) Se deja constancia de que el trabajador presta sus servicios al empleador en forma continua desde el día _____, haciendo constar que desde esta fecha han empezado las obligaciones de la prestación y sus consecuencias.

EL PATRONO
C.C.

EL TRABAJADOR
C.C. 70001365

C-001

Baje gratis aplicativo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com o encuéntrelo en www.aliadolaboral.com

ALIADOLABORAL.com

7 702124 007790 >

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE forma minerva 10-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Rionegro	D 1 M Feb A 2023	Ayudante	

I. DATOS PERSONALES

(**) Respuesta opcional Art. 111 decreto 2150 de 1995. (*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Molino	Gonzalez	Jhon Fredy

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
Ayudante E	22 años	$ 1.160.000

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
La dorada caldas	D 28 M 03 A 1979	Soltero.

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
Barrio Playas Cra 44A #50-20	Barrio las playas	319 4314661

Cédula de ciudadanía: N°	(**) Libreta militar N°	
10.187.944	Distrito N°	Primera clase: ☐ Segunda clase: ☐
Expedida en: La dorada		

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
	Si ☐ No ☒			

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Si ☑ No ☐		Empleado ☐ Independiente ☐	

II. EDUCACION Y APTITUDES

Primaria	Establecimiento: Tercero	Ciudad: Rionegro	Último grado cursado	Fecha: 2023
Bachillerato	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Educación Superior	Establecimiento	Ciudad	Años cursados	Fecha
	Titulo obtenido y/o especialidad	Tipo de formación: Técnica ☐ Tecnológica ☐ Profesional ☐		
¿Qué estudios realiza actualmente?		Horario:		

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Favor relacionar los últimos dos empleos que usted ha desempeñado, comenzando por el último o actual. Si necesita dar más detalles utilice una hoja por separado. Estos datos serán verificados y su manejo será confidencial.)

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	
Aseo Global	Rionegro.	
Nombre de su jefe inmediato	**Cargo(s) desempeñado(s) por usted**	
Tatiana Izquierdo	Guardián.	

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
15 abril 2020	15 abril 2022	$ minimo	$ minimo

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
Nombre de su jefe inmediato	**Cargo(s) desempeñado(s) por usted**	

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo Inicial	Sueldo final
		$	$

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

minerva 10-00 Diseñada y actualizada según la Ley © por ALIADOLABORAL.com

REV. 01-2016

Powered by CamScanner

IV. TRAYECTORIA POR EMPRESAS (Marque con una (X) en que clase de empresas ha trabajado o tiene experiencia)

AGRICULTURA		Textiles y Confecciones		Metalurgia		COMERCIO		SALUD			
GANADERIA / AVICULTURA		Cuero y Calzado		Maquinaria		HOTELES Y RESTAURANTES		EDUCACION			
MINERIA		Papel y Cartón		Automotores		TRANSPORTE		SEGUROS			
PETROLEO / GASOLINA		Editorial y Artes Gráficas		Muebles		BODEGAJE		VIGILANCIA			
INDUSTRIA		Químico y Farmacéutico		Reciclaje		COMUNICACIONES		OTRO			
Alimentos y Bebidas		Caucho y Plástico		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		FINCA RAIZ					
Tabaco		Vidrio, Cerámica y Cemento		CONSTRUCCION		INFORMATICO					

V. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
N° de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades	
Nombre(s) padre(s) Lucia Molina	Profesión, ocupación u oficio Ama casa		
Juan Mantilla	pescador.		

VI. REFERENCIAS PERSONALES (Indique dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores)

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-				
2.-				

VII. INFORMACION ADICIONAL

¿Quién le sugirió solicitar empleo en esta empresa?	Anuncio		Amigo		¿Lo recomienda alguien que trabaja en esta empresa? Si ☐ No ☐
	Agencia		Otro		
Nombre de la persona que lo recomienda					División o departamento
Si tiene parientes en esta empresa menciónelos					

Nota importante

Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Núm. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 10.107.944

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Espacio exclusivo para el empleador)

Concepto primer entrevistador:			
		Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha
Concepto segundo entrevistador:			
		Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha
Conclusiones			
			Fecha
Candidato seleccionado definitivamente Si ☐ No ☐		Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente Si ☐ No ☐		Cargo	Tipo de contrato
Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **10.187.944**

MOLINA GONZALEZ

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1979**

LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ENE-1999 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0121400-00849194-M-0010187944-20160915 0051177[illegible]5A 1 23340[illegible]0639

SEGUROS
BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.
Identificada con NT No. 900635581

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1010701690410, a partir del 22 de Julio del año 2013.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	10187944	JOHN FREDY MOLINA GONZALES	MEDELLIN-PRINCIPAL OPERATIVO CLASE V	5	6.96%	07/03/2023		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 6 de Marzo del año 2023.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900 156 264

"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

01 B 16227917

1 1 1 7 3 0 7 7

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual [] a) Cotizante a cabeza de familia [] b) Beneficiario o afiliado adicional [] C. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: C. Contributivo [] S. Subsidiado []
4. TIPO DE AFILIADO: CO Cotizante [X] CF Cabeza de Familia [] BE Beneficiario []
5. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [] B. Independiente [X] C. Pensionado [] D. Independiente por pertenecer al sector [] CÓDIGO: 03
FECHA DE LA SOLICITUD: 06 03 2023

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
Molina	Galvez	Jhon	Freddy

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8. SEXO	10. FECHA NACIMIENTO
CC	1018794	M	28 03 1999

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN ÉTNICO	Código	12. DISCAPACIDAD	Tipo	Condición	13. PUNTAJE SISBEN	14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES	17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC	18. DIRECCIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	LOCALIDAD / COMUNA	BARRIO
	1160.000	CR 44 A 56 26		

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ZONA U / R	TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO EPS
3194514661		

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES

20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	22. SEXO	23. FECHA NACIMIENTO	CÓDIGO EPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. FECHA DE NACIMIENTO (D M A)	28. PARENTESCO: Tipo	Condición
1						
2						
3						
4						

	29. DATOS DE RESIDENCIA: Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	Dirección	31. VALOR UPC ADICIONAL (cotización)	32. Número código de la EPS	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO: Régimen	Condición	Tipo	NIVEL DE SISBEN	GRUPO POBLACIONAL
1			R U									
2			R U									
3			R U									
4			R U									

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social	36. Tipo documento de identidad	37. Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante / régimen de pensiones
Vgm Construcciones Sas	X	900635581		

39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	SALARIO
06 03 2023	Ayudante	1160 000

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS — Código
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIO O DE AFILIADOS ADICIONALES
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIÓN PARA COTIZAR
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO
11. VINCULACIÓN A UNIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
12. DESVINCULACIÓN A UNIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
13. NOVILIDAD: a) AL REGIMEN CONTRIBUTIVO; b) AL REGIMEN SUBSIDIADO
14. TRASLADO: a) ENTRE EPS; b) ENTRE REGIMENES
15. REPORTE DE INCAPACIDADES
16. APORTE DE FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
17. REPORTE DE PRESCRIPCIÓN
18. REPORTE DE CESANTÍA

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA RADICACIÓN

42. FECHA (a partir del)	43. EPS ANTERIOR Código	44. EXCEPCIÓN DEL TRASLADO	45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración. Juramento: Yo, [illegible], identificado(a) con [illegible] No. [illegible], declaro bajo la gravedad de juramento que [illegible] la información consignada en el presente formulario corresponde a la verdad.

46. Declaración de responsabilidad en el pago de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que [illegible] la información consignada en el presente formulario corresponde a la verdad.
47. Declaración de la no afiliación de oficio al Régimen Contributivo. Declaro que no he sido afiliado de oficio al Régimen Contributivo.
48. Declaración de existencia de vínculo de unión marital o con [illegible] que acredite la existencia de [illegible] los documentos que permitan la [illegible] Anexo original de [illegible] vigor.
49. Declaración de no inscripción en otra Caja de Compensación Familiar. Declaro bajo la gravedad de juramento que [illegible] no estoy inscrito en otra Caja de Compensación Familiar.
50. Autorización para que la EPS solicite y consulte mi(s) y copia de mi historia clínica y la del [illegible] afiliado(s) a mi cargo. Autorizo a la EPS para que solicite y consulte mi(s) y copia de mi historia clínica y la del [illegible] afiliado(s) a mi cargo.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación y de la novedades a la base de datos [illegible] y a los entidades públicas [illegible] que se [illegible] la suspensión de [illegible] de 2011) y el Decreto 1571 de 2021.
52. Autorización para que la EPS envíe mensajes al correo electrónico y número celular registrado. Autorizo a la EPS para que envíe mensajes al correo electrónico y número celular registrado.
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico y número celular registrado. [illegible] y acepto que la EPS envíe información al correo electrónico y número celular registrado.

VIII. FIRMAS

Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario	53. Firma y sello del empleador o representante legal de la afiliada colectiva, institucional o de oficio
Jhon Molina	Natalia Cuartas

IX. ANEXOS

58. Anexo copia de documento de identidad: Cédula [] Tarjeta de identidad [] Registro civil [] Pasaporte [] Salvoconducto [] Permiso especial de permanencia [] Permiso por protección temporal [] Carné diplomático [] Visa [] Otro [] Cuál? []
59. Copia del registro civil de nacimiento de la Persona a quien se [illegible] Tarjeta de identidad
60. Copia del registro civil de matrimonio o de la escritura pública de [illegible] Cédula de ciudadanía
61. Copia de la sentencia judicial o del acta administrativa de custodia
62. Documento en que conste la custodia de la patria potestad o la [illegible] de [illegible] a la afiliación expedido por el [illegible] autoridad de los dos padres
63. Copia de la autorización de traslado del padre de la Superintendencia Nacional de Salud
64. Certificación de [illegible] para [illegible] suscrita por [illegible] Cédula de ciudadanía
65. Copia de la [illegible] Cédula de ciudadanía

Tarjeta de identidad
Maria Jose
1033
06-03
827

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del afiliado: Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el cuerpo de este formulario.

ORIGINAL - EPS

Powered by CamScanner

nueva eps

CERTIFICA QU

El(La) Señor(a) **JHON FREDY MOLINA GONZALEZ**; iden ificado(a) con CC número **10187944**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **01/08/2020**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) nteresado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **27** días del mes **2** del año **2023**

La certificación tiene valide de un mes con respecto a l fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉ ICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

JHON FREDY MOLINA GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.187.944,** se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.**

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

comfama

Registro de afiliación individual

NGM CONSTRUCCIONES S.A.S | NIT 9006355818 | Envío exitoso No. 361668

Ya completaste el registro de afiliación del trabajador y/o su grupo familiar. Revisaremos esta información y, en un término máximo de tres días hábiles, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 10187944	JHON FREDY MOLINA GONZALEZ	28/03/1979	Masculino	Soltero

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Rionegro	CL 10 # 35 - 16 LAS PLAYAS	3194314661		

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,160,000	8	192	06/03/2023

VIGILADO Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: JHON FREDY MOLINA GONZALEZ

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

VIGILADO SuperSubsidio

CONTRATO DE TRABAJO PARA UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

Entre **NAUN ARTURO GOMEZ MORENO**, mayor de edad y vecino de **MEDELLÍN**, con cédula de ciudadanía No **71.670.807** de **MEDELLÍN**, quien obra en nombre y representación de la firma **NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Sociedad comercial, inscrita en la Cámara de Comercio de **MEDELLÍN**, Nit **900.635.581-8**, y que para los efectos de este contrato se denominará el Empleador, y Jhon Fred. Molina de quien se denominará como Trabajador, se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá por las siguientes disposiciones legales y por las siguientes cláusulas: 1°). El trabajador se compromete a colocar al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en el oficio de Ayudante de construcción durante el tiempo que para su especialidad de trabajo lo requiera la ejecución de la obra puente biblioteca, terminada la cual, se dará por terminado el contrato de trabajo. 2°) Ambas partes convienen en que este contrato estará los dos meses (2) iniciales de periodo de prueba a partir del _____. Además, que durante estos dos meses (2) cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato unilateralmente sin aviso, de acuerdo a la ley. 3°) Como remuneración, por sus servicios el Empleador pagará al trabajador la suma de _____ mensuales, $1.160.000, que se pagarán por periodos **QUINCENAL** Los dineros que el trabajador reciba ocasionalmente en forma habitual, o por mera liberalidad, por concepto de primas, alimentación, bonificaciones por tareas, participación de utilidades, sumas esta que de conformidad con la Ley 50/90 artículo 15 no constituirán salario, ni se computarán como factor salarial, ya que se entiende que dichos pagos son un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones. 4°) El trabajador se obliga a ejecutar su oficio con el debido cuidado y diligencia de acuerdo a las instrucciones dadas por el Empleador; además no podrá ocuparse al servicio de ningún otro Empleador, ni negocios propios de ninguna índole. 5°) El Empleador podrá cambiar a su trabajador de un empleo u oficio a otro, siempre que este cambio no implique una desmejora económica al trabajador. 6°) Las horas extras de trabajo solicitadas previamente por el Empleador después de haber sido laborada la jornada máxima legal, se pagarán de acuerdo a la ley. 7°) Escala de faltas y sanciones: Serán sancionables por parte del Empleador las violaciones por parte del trabajador a: a) A las disposiciones legales, b) Al contrato de trabajo, c) A las prescripciones de orden, obligaciones y prohibiciones del trabajador, d) A las funciones generales o específicas, e) A los manuales de funciones y procedimientos internos, f) Y en general a todas las instrucciones impartidas por el empleador. Las violaciones cometidas por el trabajador, por acción u omisión, negligencia, o descuido a los anteriores preceptos y que no constituyan justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, serán sancionables de acuerdo a las circunstancias, la gravedad de la falta y las reincidencias del trabajador, con llamadas de atención escritas, o con suspensiones de hasta por dos (2) meses. 8°) Antes de aplicarse una sanción disciplinaria el patrono debe dar oportunidad de ser oído al trabajador inculpado. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria que se imponga pretermitiendo este trámite. 9°) Este contrato considera justas causas para ponerle término unilateralmente las enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351/65. Además por parte del Empleador las siguientes calificadas como graves: a) La no asistencia puntual al trabajo tres veces sin excusa suficiente a juicio del empleador en una misma semana, b) El presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicoactivas o ingerir bebidas embriagantes, narcóticos o drogas en el sitio de trabajo, aún por la primera vez, c) la violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, d) la agresión física o verbal hacia sus compañeros de trabajo, el empleador o su representante, e) El abandonar el sitio de su labor sin permiso de sus superiores, f) la falta injustificada a juicio del Empleador a tres jornadas de trabajo completas en un mismo mes, g) el no utilizar los implementos de seguridad y protección personal aún por la primera vez, h) el sacar del lugar de trabajo sin autorización del empleador o su representante, herramientas de trabajo o material de construcción de propiedad del empleador o del cliente 10°) Cuando el empleador sin justa causa de por terminada unilateralmente el contrato, se pagarán al trabajador las indemnizaciones exigidas por la Ley, de acuerdo al artículo 8°. Del Decreto 2351/65. 11°) Con la firma del presente contrato Autorizo al empleador a realizarme prueba de alcoholemia o prueba de sustancias psicoactivas mientras este vigente el contrato. 12°) Se deja constancia de que el trabajador presta sus servicios al empleador en forma continua desde el día _____, haciendo constar que desde esta fecha han empezado las obligaciones de la prestación y sus consecuencias.

EL PATRONO
C.C.

EL TRABAJADOR
C.C. 10.187.944

C-001

OPTIMUS
-Soluciones Ocupacionales-
NIT - 71633161-2
www.optimusso.com gerencia@optimusso.com 301 770 58 1 - 310 456 2424



N° 19.801

4	3	2023

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuario: NGM CONSTRUCCIONES S.A.S
Actividad Económica: OTRAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO
Lugar del Exámen Ocupacional: RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA)
Fecha de Ingreso: 04/03/2023 09:02 AM **Fecha de Egreso:** 04/03/2023 03:01 PM

NOMBRE DEL PACIENTE: MOLINA GONZALEZ JHON FREDY

Tipo de Identificación: CC
Número de Identificación: 10187944
Género: MASCULINO
Edad: 43 AÑOS 11 MESES 6 DÍAS
Fecha de Nacimiento: 28/03/1979
Lugar de Nacimiento: LA DORADA (CALDAS, COLOMBIA)
Escolaridad: PRIMARIA
Estado Civil: SEPARADO(A)
Dirección Actual y Municipio Donde Habita: REFIERE- RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA)
Teléfono: 3194314661
EPS: NUEVA **ARL:** NO POSEE **AFP:** PORVENIR

OCUPACIÓN: OFICIAL ELECTRICISTA

EXÁMENES REALIZADOS

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL INGRESO,AUDIOMETRÍA TAMIZ,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS,COLESTEROL TOTAL,VISIOMETRIA,ESPIROMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS **SI**

RESTRICCIONES LABORALES/OCUPACIONALES	TIPO	RECOMENDACIONES
LIMITAR ARE4AS DE RUIDO MAYOR DE 60 DB.	TEMPORAL	1.-CONOZCA Y CUMPLA LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL; 2.-CONOZCA Y USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL; 3.-REALIZE GIMNASIA ACTIVA Y PRACTIQUE HÁBITOS DE BUENA POSTURA ; 4.-USE PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES DE RUIDO POR ENCIMA DE 60 DB. ; 5.- EL LEVANTAMIENTO DE CARGAS MÁXIMA 50 KG Y TRANSPORTE DE CARGA EN TERRENO LLANO 25 KG. SI REQUIERE MANEJO DE MAS PESO HACER USO DE EQUIPOS MECANICO-ELECTRICOS O AYUDANTIA HUMANA; 6.-USE PROTECCIÓN RESPIRATORIA EN ÁREAS DE GASES, VAPORES O MATERIAL ARTICULADO; 7.-CONOCA LOS SIGNOS DE ALARMA Y RUTAS DE EVACUACIÓN ; 8.- INFORME AL SUPERIOR INMEDIATO TODO EVENTO EN SALUD ; 9.-INGRESE AL SVE ERGONOMICO DE LA EMPRESA.
-	PERMANENTE	SE SUGIERE VALORACION POR OPTOMETRA CADA AÑO EN SU EPS, CONTINUAR EL USO DE LENTES CORRECTIVOS.
LIMITAR TRABAJO EN ALTURAS NO MAYOR DE 6 MTS	TEMPORAL	AMPLIAR ESTUDIO AUDIOMETRICO CLINICO CON MEDICO EN SU EPS , SE REMITE.

	TEMPORAL	USO OBLIGATORIO DE DOBLE PROTECCION AUDITIVA EN AREAS DE RUIDO INTENSO Y CONTINUO ; LUEGO DE LA CONCLUCION CLINICA SOLICITAR CONTROL CON MEDICO OCUPACIONAL Y APORTAR LA HISTORIA CLINICA PARA DETERMINAR ACTIVIDADES LABORALES
	PERMANENTE	PRESENTA AMPUTACION DE UN DEDO EN LA MANO IZQUIERDA.
	PERMANENTE	PRESENTO EVENTO EN LA EXTREMIDAD INFERIOR DERECHO, SIN RESTRICCIONES.

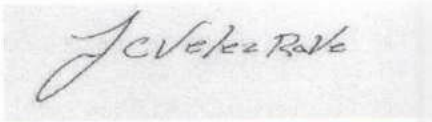
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1.-EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: MENTALMENTE CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA; ENFASIS EN PRUEBAS NEUROLOGICAS DE COORDINACION ESTATICAS Y DINAMICAS, NORMALES; ENFASIS EN VALORACION OSTEOMUSCULAR: COLUMNA VERTEBRAL,TRONCO Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, NORMALES.SIN EVENTOS DERMATOLOGICOS.
2- SE REALIZA EXAMEN DE LABORATORIO: GLUCOSA EN AYUNAS: NORMAL; COLESTEROL TOTAL: NORMAL; TRIGLICERIDOS: NORMAL.
3.- SE REALIZA VALORACIÓN POR VISIOMETRIA: AGUDEZA VISUAL , ALTERADO Y RECONOCIMIENTO DE COLORES NORMAL.
4.-SE REALIZA AUDIOMETRIA: SU CAPACIDAD AUDITIVA ESTÁ DISMINUIDA, PERO PUEDE EXPONERSE A RUIDO, CON EL USO PERMANENTE DE LA PROTECCIÓN ADECUADA Y EL SEGUIMIENTO NECESARIO.
5.- SE REALIZA ESPIROMETRÍA: NORMAL.

EVALUACION SEGÚN PROTOCOLO INSTITUCIONAL EVITANDO EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS 19. RECOMENDACIONES: 1.-LÁVA LAS MANOS CON FRECUENCIA. 2.-USA EL TAPABOCA-NASAL. 3.- DISTANCIA SOCIAL DE 2 MTS. 4.-NO SALUDE CON BESOS O APRETONES DE MANO. 5.- SI TOSES, CÚBRETE LA BOCA CON EL CODO FLEXIONADO O CON UN PANÚELO DESECHABLE. 6.- NO TE TOQUES LOS OJOS, LA NARIZ Y LA BOCA. 7.- SI HAY PERDIDA DEL OLFATO O SABOR, FIEBRE O DIFICULTAD PARA RESPIRAR, BUSCA ATENCIÓN MÉDICA, INFORMA A TU SUPERIOR O/Y LLAMA A LA LÍNEA 123. 8.- SIGUE LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y NACIONALES.

Consentimiento informado: Bajo gravedad de juramento afirmo que contestado preguntas sin omitir información y son verídicas y verificables sobre mi historia de salud. Asisto voluntariamente, he sido informado (a), acepto, conozco, comprendo la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias diagnosticas realizadas .Para una atención integral y verificable se aporte a la historia clínica electrónica mi foto, huella y firma, se guarde de manera electrónica garantizando reserva y confidencialidad, entregando solo al empleador el Certificado Médico de mi Aptitud física y mental cuando esta última se requiera. El objetivo es establecer mi actual estado de salud y la aptitud para la posible actividad laboral en la empresa Autorizo para que informe al médico de salud ocupacional o laboral de la Empresa sobre las condiciones de mi estado de salud, y remita a esta última copia de la evaluación médica ocupacional (Res. 2346/07 y Res. 1918/09 del Min. de la Protección Social). Acepto recomendaciones y restricciones sobre mi salud y puesto de trabajo para cumplir mi labor.

Médico



Firma:

Nombre: VELEZ RAVE JUAN CARLOS

R. M.: 5-1003-97 **L.S.O.:** 123526-15

Código de Seguridad V44B1H19801

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: MOLINA GONZALEZ JHON FREDY

CC: 10187944

04	03	2023

N° Identificación: 10187944 **Paciente:** MOLINA GONZALEZ JHON FREDY **Edad:** 43 AÑOS 11 MESES 6

℞/

1. MÉDICO GENERAL / CH / SL / PERFIL LIPIDICO / BUN

CORDIAL SALUDO. PACIENTE DE 43 AÑOS DE EDAD. OFICIO: OFICIAL ELECTRICISTA. ANTECEDENTES PERSONALES : NO REFIERE . EXAMEN FÍSICO: TA: 120 / 80 MMHG; PULSO: 76 PPM; FR. : 17 RPM; TALLA: 170 CM ; PESO: 62 KG. SE LE REALIZA AUDIOMETRÍA TAMIZ Y SE EVIDENCIA ALTERACIÓN EN LA PERCEPCIÓN DE SONIDOS. AGRADEZCO AMPLIAR ESTUDIO Y TOMAR CONDUCTA. ANEXO GRÁFICO.

JCVelezRave

VELEZ RAVE JUAN CARLOS
R.M. 5-1003-97

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 28 de febrero de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JHON FREDY MOLINA GONZALEZ** identificado(a) con cc. **10187944** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	024-000310-56	2018/12/21	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 5[illegible]4 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

1963247

HOJA DE VIDA

LUIS MARIO CIRO ARIAS



Perfil
Perfil

Soy una persona responsable, colaboradora, con aspiraciones, deseos de superación; aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

Dispuesto a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a su entidad, y así formar parte del cumplimiento de metas planeadas en su misión.

Datos Personales
Datos Personales

Cedula	:	1.045.396.023 de Rionegro (Ant)
Fecha de Nacimiento	:	Enero 30 de 2004
Lugar de Nacimiento	:	Sonsón Antioquia
Estado Civil	:	Soltero
Dirección Residencia	:	Barrio Cuatro Esquinas Rionegro Antioquia
Celular	:	310 430 88 33 - 310 700 47 22
Correo Electrónico	:	luismariociroarias@gmail.com

Estudios Realizados
Estudios Realizados

Título	:	Décimo Grado Actualmente Sábados
Institución	:	Escuela Empresarial de Educación
Ciudad	:	Medellín Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.396.023**

CIRO ARIAS

APELLIDOS

LUIS MARIO

NOMBRES

Luis Mario Ciro Arias

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-2004**

SONSON
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-FEB-2022 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEG ROCHA

P-0100150-01297085-M-1045396023-20220511 0079291338A 3 8504065492

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.
Identificada con NT No. 900635581

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1010701690410, a partir del 22 de Julio del año 2013.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1045396023	LUIS MARIO CIRO ARIAS	MEDELLIN-PRINCIPAL OPERATIVO CLASE V		6.96%	07/03/2023		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 6 de Marzo del año 2023.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

EPS | sura

Numero de Solicitud 6I_771853

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 900635581 NGM CONSTRUCCIONES SAS
Afiliado	CC 1045396023 LUIS MARIO CARO ARIAS
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,160,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CL 33 # 43 43 OFIC 202
Fecha de ingreso	06/03/2023
Fecha de radicación	06/03/2023 02:11:15 p.m.
Código de Transacción	154544230
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 04/2023

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS MARIO CIRO ARIAS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1045396023** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1045396023
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS MARIO CIRO ARIAS
TIPO DE AFILIADO	SUBSIDIADO
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	REGIMEN SUBSIDIADO
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	0
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	0

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **27/02/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CIRO ARIAS LUIS MARIO** identificado(a) con **CC** número **1.045.396.023** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de agosto de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de marzo de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 6** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023030111360

comfama

Registro de afiliación individual

NGM CONSTRUCCIONES S.A.S | NIT 9006355818 | Envío exitoso No. 361651

Ya completaste el registro de afiliación del trabajador y/o su grupo familiar. Revisaremos esta información y, en un término máximo de tres días hábiles, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1045396023	LUIS MARIO CIRO ARIAS	30/01/2004	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Rionegro	CL 10 # 65 - 12 BRR CUATRO ESQUINAS	3104308833		

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,160,000	8	192	06/03/2023

VIGILADO Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: LUIS MARIO CIRO ARIAS

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	Cedula Luis Mario Ciro.pdf	211 KB

VIGILADO SuperSubsidio

CONTRATO DE TRABAJO PARA UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

Entre **NAUN ARTURO GOMEZ MORENO**, mayor de edad y vecino de **MEDELLÍN**, con cédula de ciudadanía No **71.670.807** de **MEDELLÍN**, quien obra en nombre y representación de la firma **NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Sociedad comercial, inscrita en la Cámara de Comercio de **MEDELLÍN**, Nit **900.635.581-8**, y que para los efectos de este contrato se denominará el Empleador, y Luis Mario Cano de quien se denominará años de edad, con cédula de ciudadanía No 1004539602 23 de como Trabajador, se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá por las siguientes disposiciones legales y por las siguientes cláusulas: 1º). El trabajador se compromete a colocar al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en el oficio de Ayudante de construcción durante el tiempo que para su especialidad de trabajo lo requiera la ejecución de la obra Puente Biblioteca, terminada la cual, se dará por terminado el contrato de trabajo. 2º) Ambas partes convienen en que este contrato estará los dos meses (2) iniciales de periodo de prueba a partir del _____. Además, que durante estos dos meses (2) cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato unilateralmente sin aviso, de acuerdo a la ley. 3º) Como remuneración, por sus servicios el Empleador pagará al trabajador la suma de _____ mensuales, $ 1.160.000, que se pagarán por periodos **QUINCENAL** Los dineros que el trabajador reciba ocasionalmente en forma habitual, o por mera liberalidad, por concepto de primas, alimentación, bonificaciones por tareas, participación de utilidades, sumas esta que de conformidad con la Ley 50/90 artículo 15 no constituirán salario, ni se computarán como factor salarial, ya que se entiende que dichos pagos son un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones. 4º) El trabajador se obliga a ejecutar su oficio con el debido cuidado y diligencia de acuerdo a las instrucciones dadas por el Empleador; además no podrá ocupase al servicio de ningún otro Empleador, ni negocios propios de ninguna índole. 5º) El Empleador podrá cambiar a su trabajador de un empleo u oficio a otro, siempre que este cambio no implique una desmejora económica al trabajador. 6º) Las horas extras de trabajo solicitadas previamente por el Empleador después de haber sido laborada la jornada máxima legal, se pagarán de acuerdo a la ley. 7º) Escala de faltas y sanciones: Serán sancionables por parte del Empleador las violaciones por parte del trabajador a: a) A las disposiciones legales, b) Al contrato de trabajo, c) A las prescripciones de orden, obligaciones y prohibiciones del trabajador, d) A las funciones generales o específicas, e) A los manuales de funciones y procedimientos internos, f) Y en general a todas las instrucciones impartidas por el empleador. Las violaciones cometidas por el trabajador, por acción u omisión, negligencia, o descuido a los anteriores preceptos y que no constituyan justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, serán sancionables de acuerdo a las circunstancias, la gravedad de la falta y las reincidencias del trabajador, con llamadas de atención escritas, o con suspensiones de hasta por dos (2) meses. 8º) Antes de aplicarse una sanción disciplinaria el patrono debe dar oportunidad de ser oído al trabajador inculpado. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria que se imponga pretermitiendo este trámite. 9º) Este contrato considera justas causas para ponerle término unilateralmente las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351/65. Además por parte del Empleador las siguientes calificadas como graves: a) La no asistencia puntual al trabajo tres veces sin excusa suficiente a juicio del empleador en una misma semana, b) El presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicoactivas o ingerir bebidas embriagantes, narcóticos o drogas en el sitio de trabajo, aún por la primera vez, c) la violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, d) la agresión física o verbal hacia sus compañeros de trabajo, el empleador o su representante, e) El abandonar el sitio de su labor sin permiso de sus superiores, f) la falta injustificada a juicio del Empleador a tres jornadas de trabajo completas en un mismo mes, g) el no utilizar los implementos de seguridad y protección personal aún por la primera vez, h) el sacar del lugar de trabajo sin autorización del empleador o su representante, herramientas de trabajo o material de construcción de propiedad del empleador o del cliente 10º) Cuando el empleador sin justa causa de por terminada unilateralmente el contrato, se pagarán al trabajador las indemnizaciones exigidas por la Ley, de acuerdo al artículo 8º. Del Decreto 2351/65. 11º) Con la firma del presente contrato Autorizo al empleador a realizarme prueba de alcoholemia o prueba de sustancias psicoactivas mientras este vigente el contrato. 12º) Se deja constancia de que el trabajador presta sus servicios al empleador en forma continua desde el día _____, haciendo constar que desde esta fecha han empezado las obligaciones de la prestación y sus consecuencias.

EL PATRONO
C.C.

EL TRABAJADOR
C.C. 1004539602 3



C-001

OPTIMUS
-Soluciones Ocupacionales-
NIT - 71633161-2
www.optimusso.com gerencia@optimusso.com 301 770 58 1 - 310 456 2424



Nº 19.798

4	3	2023

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuario: NGM CONSTRUCCIONES S.A.S
Actividad Económica: OTRAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO
Lugar del Exámen Ocupacional: RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA)
Fecha de Ingreso: 04/03/2023 08:56 AM **Fecha de Egreso:** 04/03/2023 02:56 PM

NOMBRE DEL PACIENTE: CIRO ARIAS LUIS MARIO

Tipo de Identificación: CC **Número de Identificación:** 1045396023
Género: MASCULINO **Edad:** 19 AÑOS 1 MESES 2 DÍAS
Fecha de Nacimiento: 30/01/2004 **Lugar de Nacimiento:** SONSON (ANTIOQUIA, COLOMBIA)
Escolaridad: PRIMARIA **Estado Civil:** SOLTERO(A)
Dirección Actual y Municipio Donde Habita: CRA 39AA #45A-125 RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA)
Teléfono: 3104308833
EPS: SURA **ARL:** NO POSEE **AFP:** COLPENSIONES

OCUPACIÓN: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

EXÁMENES REALIZADOS

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL INGRESO,AUDIOMETRÍA TAMIZ,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS,COLESTEROL TOTAL,VISIOMETRIA,ESPIROMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS **SI**

RESTRICCIONES LABORALES/OCUPACIONALES	TIPO	RECOMENDACIONES
.	PERMANENTE	1.-CONOZCA Y CUMPLA LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL; 2.-CONOZCA Y USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL; 3.-REALIZE GIMNASIA ACTIVA Y PRACTIQUE HÁBITOS DE BUENA POSTURA ; 4.-USE PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES DE RUIDO POR ENCIMA DE 80 DB. ; 5.- EL LEVANTAMIENTO DE CARGAS MÁXIMA 50 KG Y TRANSPORTE DE CARGA EN TERRENO LLANO 25 KG. SI REQUIERE MANEJO DE MAS PESO HACER USO DE EQUIPOS MECANICO-ELECTRICOS O AYUDANTIA HUMANA; 6.-USE PROTECCIÓN RESPIRATORIA EN ÁREAS DE GASES, VAPORES O MATERIAL ARTICULADO; 7.-CONOCA LOS SIGNOS DE ALARMA Y RUTAS DE EVACUACIÓN ; 8.- INFORME AL SUPERIOR INMEDIATO TODO EVENTO EN SALUD ; 9.-INGRESE AL SVE ERGONOMICO DE LA EMPRESA.
.	TEMPORAL	SE SUGIERE VALORACIÓN POR OPTOMETRA EN SU EPS. SE REMITE.

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OPTIMUS
-Soluciones Ocupacionales-
NIT - 71633161-2
www.optimusso.com garencia@optimusso.com 301 770 5891 - 3 0 456 2424

04	03	2023

N° Identificación: 1045396023 **Paciente:** CIRO ARIAS LUIS MAF O **Edad:**

℞.

OPTOMETRIA

CORDIAL SALUDO. PACIENTE DE 19 AÑOS DE EDAD. OFICIO: AYUD NTE DE CONSTRUCCIÓN. ANTECEDENTES PERSONALES : NO REFIERE . EXAMEN FÍSICO: TA 120 / 80 MMHG; F ULSO: 76 PPM; FR. 27 RPM; TALLA: 161 CM ; PESO: 47 KG. : SE REALIZA VALORACIÓN DE SU AGUDEZA VISUAL OD 20/ 30 D Y 20 / 40 D. SE HACE USO DE CARTA DE SNELLEN Y FONDO DE OJO. AGRADEZCO AMPLIAR ESTUDIO Y TOMAR CONDUC TA.

J C Velez Rave

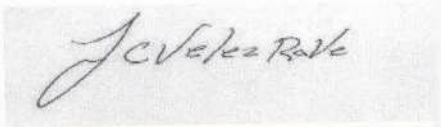
VELEZ RAVE JUAN CARLOS
R.M. 5-1003-97

1.-EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: MENTALMENTE CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA; ENFASIS EN PRUEBAS NEUROLOGICAS DE COORDINACION ESTÁTICAS Y DINAMICAS, NORMALES; ENFASIS EN VALORACION OSTEOMUSCULAR: COLUMNA VERTEBRAL,TRONCO Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, NORMALES.SIN EVENTOS DERMATOLÓGICOS.
2- SE REALIZA EXAMEN DE LABORATORIO: GLUCOSA EN AYUNAS: NORMAL; COLESTEROL TOTAL: NORMAL; TRIGLICERIDOS: NORMAL.
3.- SE REALIZA VALORACIÓN POR VISIOMETRIA: AGUDEZA VISUAL SU CAPACIDAD VISUAL ES DEFICIENTE, PERO NO LE GENERA RESTRICCIONES PARA LA OCUPACION. REQUIERE SER CORREGIDA Y RECONOCIMIENTO DE COLORES NORMAL.
4.-SE REALIZA AUDIOMETRÍA: NORMAL.
5.- SE REALIZA ESPIROMETRÍA: NORMAL.

EVALUACION SEGÚN PROTOCOLO INSTITUCIONAL EVITANDO EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS 19. RECOMENDACIONES: 1.-LÁVA LAS MANOS CON FRECUENCIA. 2.-USA EL TAPABOCA-NASAL. 3.- DISTANCIA SOCIAL DE 2 MTS. 4.-NO SALUDE CON BESOS O APRETONES DE MANO. 5.- SI TOSES, CÚBRETE LA BOCA CON EL CODO FLEXIONADO O CON UN PANÚELO DESECHABLE. 6.- NO TE TOQUES LOS OJOS, LA NARIZ Y LA BOCA. 7.- SI HAY PERDIDA DEL OLFATO O SABOR, FIEBRE O DIFICULTAD PARA RESPIRAR, BUSCA ATENCIÓN MÉDICA, INFORMA A TU SUPERIOR O/Y LLAMA A LA LÍNEA 123. 8.- SIGUE LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y NACIONALES.

Consentimiento informado: Bajo gravedad de juramento afirmo que contestado preguntas sin omitir información y son verídicas y verificables sobre mi historia de salud. Asisto voluntariamente, he sido informado (a), acepto, conozco, comprendo la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias diagnosticas realizadas .Para una atención integral y verificable e aporte a la historia clínica electrónica mi foto, huella y firma, se guarde de manera electrónica garantizando reserva y confidencialidad, entregando solo al empleador el Certificado Médico de mi Aptitud física y mental cuando esta última se requiera. El objetivo es establecer mi actual estado de salud y la aptitud para la posible actividad laboral en la empresa Autorizo para que informe al médico de salud ocupacional o laboral de la Empresa sobre las condiciones de mi estado de salud, y remita a esta última copia de la evaluación médica ocupacional (Res. 2346/07 y Res. 1918/09 del Min. de la Protección Social). Acepto recomendaciones y restricciones sobre mi salud y puesto de trabajo para cumplir mi labor.

Médico



Firma:

Nombre: VELEZ RAVE JUAN CARLOS

R. M.: 5-1003-97 **L.S.O.:** 123526-15

Código de Seguridad
L44R1X19798

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: CIRO ARIAS LUIS MARIO

CC: 1045396023

Referencia Bancaria

Martes, 28 de febrero de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS MARIO CIRO ALIAS identificado(a) con CC 1.045.396.023, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02449342961	2023/02/28	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE minerva 10-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Medellin	03 \| 03 \| 2023	Oficial de Construccion	

I. DATOS PERSONALES

(*) Respuesta opcional Art. 1 Decreto 2150 de 1995. (*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Hernandez	Ruiz	Simon

Profesión, ocupación u oficio	Años experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
Oficial de obra	12 años.	$

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
Turbo Antioquia	24 \| 04 \| 1975	Libre

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
cr 99 # 70d-96	Sta Isabel	301 668-7506

Cédula de ciudadanía: N°	(**) Libreta militar N°
71933248	

Expedida en:	Distrito N°	Primera clase:	Segunda clase:
Turbo Ant			

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
	Si [X] No []			

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?	Empleado / Independiente	Tipo de contrato
Si [] No [X]			


Tamaño 3 x 4 cms.

II. EDUCACION Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Primaria	I.E Escuela Ba Predrecitas	Turbo	5i	1993.
Bachillerato	I. de Formacion para Jovenes	Bogota	11.	20-06-2020
Educación Superior	Establecimiento	Ciudad	Años cursados	Fecha
	Título obtenido y/o especialidad	Tipo de formación: Técnica [] Tecnológica [] Profesional []		

¿Qué estudios realiza actualmente? Horario:

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Para cada una de las últimas dos empresas para las cuales usted ha desempeñado, comenzando por el último o actual. Si necesita detallar más, utilice una hoja aparte. Estos datos serán verificados y su manejo será confidencial.)

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
consorsio ccc tunjo	7347861 ext 1079	3113576330

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Tatiana granda Serna	Oficial categoria 7.

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
04-02-2021	30-11-2022		$ 1.654.500

Motivo del retiro: Terminacion obra

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
N-G-M Construcciones.	cll 5 # 43-16. lozuela de San diego	301-702-6020

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Sandra	Oficial

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
07-09-2015	12-12-2020		$ -

Motivo del retiro: Terminacion de obra

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

© Legis - Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de Legis - bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley Autoral.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.983.248

HERNANDEZ RUIZ

APELLIDOS

SIMON

NOMBRES

Simón Hernandez Ruiz

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1975

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. R

M
SEXO

30-ABR-1993 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-000325[illegible]-M-0071983248-20080729 000 548740A 1 1650001549

SEGUROS
BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.
Identificada con NIT No. 900635581

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1010701690410, a partir del 22 de Julio del año 2013.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	71983248	SIMON HERNANDEZ RUIZ	MEDELLIN-PRINCIPAL OPERATIVO CLASE V	5	6.96%	07/03/2023		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 6 de Marzo del año 2023.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
siempre cuidando de ti

"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

NIT 900.156.264-2

01 B 16227916

1 1 0 1 7 3 0 7 6

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual [] a) Cotizante o cabeza de familia [A] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectivo [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: C. Contributivo [X] S. Subsidiado []
4. TIPO DE AFILIADO: CO Cotizante [A] CF Cabeza de Familia [] BE Beneficiario []
5. TIPO DE COTIZANTE: 1. Dependiente [A] 3. Independiente [] 2. Pensionado por jubilación, invalidez o vejez []
CÓDIGO: 710
FECHA DE LA SOLICITUD: 06 03 2023

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Hernandez — SEGUNDO APELLIDO: Ruiz — PRIMER NOMBRE: Simon — SEGUNDO NOMBRE:
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X]
8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 71983241 — 9. SEXO: M — 10. FECHA NACIMIENTO: 24 02 1995

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN ÉTNICO: Código — 12. DISCAPACIDAD: Tipo — Condición — 13. PUNTAJE NIVEL DEL SISBEN — 14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL — ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
15. ADMINISTRADORA DE PENSIONES — 16. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC: 1700000 — 17. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cr 99 70 D 86 — LOCALIDAD - COMUNA — BARRIO
CIUDAD / MUNICIPIO — DEPARTAMENTO — ZONA U [] R [] — TELÉFONO FIJO
TELÉFONO MÓVIL: 3046687506 — CORREO ELECTRÓNICO — CÓDIGO POSTAL

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR Datos de identificación del beneficiario

18. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — PRIMER NOMBRE — SEGUNDO NOMBRE
20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — 22. SEXO — 23. FECHA NACIMIENTO — CÓDIGO EPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO	28. FECHA DE NACIMIENTO	29. DISCAPACIDAD: Tipo
1						
2						
3						
4						

	30. DATOS DE RESIDENCIA: Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	31. VALOR UPC ADICIONAL (Cuando aplique)	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO: COMPENSACIÓN	DISPUTA	NIVEL DE SISBEN
1			U [] R []					
2			U [] R []					
3			U [] R []					
4			U [] R []					

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LOS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social: Ugm Construcciones Sas — 36. Tipo documento de identidad: N — 37. Número documento de identidad: 900635581 — DV — 38. Tipo de aporte: A pagador de pensiones
39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 06 03 2023 — CARGO — SALARIO: 1700000

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Cópiar []
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR []
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. NIVEL: A) AL SISBEN CONTRIBUTIVO [] B) AL SISBEN SUBSIDIADO []
14. TARIFA: A) 40% [] B) 60% []
15. REGIMEN ESPECIAL []
16. REGIMEN DE EXCEPCIÓN []
17. REGIMEN DE FALLECIMIENTO []
18. REGIMEN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
19. REGIMEN DE LA FUERZA DE PENSIONADO []
20. REGIMEN DE LA FUERZA DE PENSIONADO []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO — PRIMER NOMBRE — SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD — SEXO — FECHA NACIMIENTO
42. FECHA (a partir de) — 43. EPS ANTERIOR Código — 44. EXCEPCIÓN DEL TRASLADO: COMPENSACIÓN [] DISPUTA [] — 45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración: Juramento de información: Declaro bajo gravedad de juramento que la información suministrada en el presente formulario es veraz y completa. Identificación con: No.
Firma del afiliado: Huella:
46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que los beneficiarios relacionados dependen económicamente de mí.
47. Autorización de uso de información: Autorizo al Régimen Contributivo, Especial y de Excepción
48. Declaración de existencia de vínculos de hecho mayor a dos (2) años que impiden la aportación de los documentos que acrediten la condición de beneficiario: Afirmo bajo la gravedad de juramento que [] Existe
49. Declaración de no pertenencia de ningún miembro del núcleo familiar del beneficiario a afiliado activo en una Entidad Promotora de Salud o de Salud
50. Autorización para que la EPS acceda y obtenga copia o copia de la historia clínica del afiliado a cualquier IPS donde se encuentre o haya sido atendido
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación y el reporte de novedades a la Base de Datos de afiliados vigentes y a las entidades que [illegible] 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
52. Autorización para que la EPS realice las consultas necesarias en la central de riesgos y en las bases de datos financieras y crediticias de cualquier operador que [illegible]
53. Autorización para que la EPS acceda información personal sobre [illegible] y/o [illegible] de vida.

VIII. FIRMAS

Simon Hernandez Ruiz
54. Firma del trabajador, cabeza de familia o beneficiario
Natalia Cartes
55. Firma y sello del empleador, persona autorizada o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: — Total:
57. Copia del certificado de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital de hecho
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial de adopción, en donde se establezca que el cotizante es padre o madre adoptante
60. Copia del certificado de nacimiento vivo
61. Copia del documento que acredite la calidad de cotizante
62. Declaración en que conste la pérdida de la patria potestad o el otorgamiento de [illegible] de los padres o la decisión de autoridad competente sobre la custodia [illegible]
63. Copia de la orden judicial, la sentencia que ordena la [illegible] Nacional de Salud
64. Certificación de afiliación activa [illegible] en el régimen [illegible] [illegible] [illegible]
65. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

nueva eps
Hace 86 USIO
06-03-23

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio — Código del departamento
67. Datos del SISBEN: Número de ficha — Puntaje — Nivel
68. Fecha de [illegible] — 69. Fecha de validación
70. Datos del funcionario que realiza la validación: Tipo documento de identidad — Número del documento de identidad — 71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta [illegible] veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

ORIGINAL - EPS -

Powered by CamScanner

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SIMON HERNANDEZ RUIZ identificado(a) con CC 71983248 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE

Fecha de Activación de Servicios:	**01/05/2021**
Estado de la Afiliación	**ACTIVO**
IPS:	**INTEGRACION EN SALUD PROMEDAN IPS UT -CENTRO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 02 días del mes de marzo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HERNANDEZ RUIZ SIMON** identificado(a) con CC número **71.983.248** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de agosto de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de marzo de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 4 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023030209224

NIT. 900.635.581-8

CONTRATO DE TRABAJO PARA UNA O[BRA] O LABOR DETERMINADA

Entre **NAUN ARTURO GOMEZ MORENO**, mayor de edad y [v]ecino de **MEDELLÍN**, con cédula de ciudadanía No **71.670.807** de **MEDELLÍN**, quien obra en nombre y represent[ación] de la firma **NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Sociedad comercial, inscrita en la Cámara de Comercio de **MEDE[LLÍN]**, Nit **900.635.581-8**, y que para los efectos de este contrato se denominará el Empleador, y SIMON HERNANDEZ RUIZ de 48 años de edad, con cédula de ciudadanía No 71.983.248 de TURBO (ANT) quien se denominará como Trabajador, se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá por las siguientes disposiciones legales y por las siguientes cláusulas: 1º). El trabajador se compromete a colocar al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en el oficio de OFICIAL DE CONSTRUCCION durante el tiempo que para su especialidad de trabajo lo requiera la ejecución de la obra PUENTE BIBLIOTECA, terminada la cual, se dará por terminado el contrato de trabajo. 2º) Ambas partes convienen en que este contrato estará los dos meses (2) iniciales de periodo de prueba a partir del _____. Además, que durante estos dos meses (2) cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato unilateralmente sin aviso, de acuerdo a la ley. 3º) Como remuneración, por sus servicios el Empleador pagará al trabajador la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS mensuales, $1.700.000, que se pagarán por periodos **QUINCENAL** Los dineros que el trabajador reciba ocas[ionalmente] por concepto de primas, alimentación, bonificaciones por tare[as], participación de utilidades, sumas esta que de conformidad con la Ley 50/90 artículo 15 no constituirán salari[o], ni se computarán como factor salarial, ya que se entiende que dichos pagos son un medio para facilitar la presta[ción] del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones. 4º) El trabajador se obliga a ejecutar su oficio co[n] el debido cuidado y diligencia de acuerdo a las instrucciones dadas por el Empleador; además no podrá ocupar[se] al servicio de ningún otro Empleador, ni negocios propios de ninguna Indole. 5º) El Empleador podrá cambiar a su trabajador de un empleo u oficio a otro, siempre que este cambio no implique una desmejora económica al trabajador. 6º) Las horas extras de trabajo solicitadas previamente por el Empleador después de haber sido laborada la jornada máxi[ma] legal, se pagarán de acuerdo a la ley. 7º) Escala de faltas y sanciones: Serán sancionables por parte del Empleador las violaciones por parte del trabajador a: a) A las disposiciones legales, b) Al contrato de trabajo, c) A las presc[ripciones] de orden, obligaciones y prohibiciones del trabajador, d) A las funciones generales o específicas, e) A los ma[nuales] de funciones y procedimientos internos, f) Y en general a todas las instrucciones impartidas por el empleador. La[s] violaciones cometidas por el trabajador, por acción u omisión, negligencia, o descuido a los anteriores preceptos y que [no] constituyan justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, serán sancionables de acuerdo a las circunst[ancias], la gravedad de la falta y las reincidencias del trabajador, con llamadas de atención escritas, o con suspensione[s] de hasta por dos (2) meses. 8º) Antes de aplicarse una sanción disciplinaria el patrono debe dar oportunidad de se[r] oído al trabajador inculpado. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria que se imponga pretermitiendo es[te] trámite. 9º) Este contrato considera justas causas para ponerle término unilateralmente las enumeradas en el artí[culo] 7º del Decreto 2351/65. Además por parte del Empleador las siguientes calificadas como graves: a) La no [asistencia] suficiente a juicio del empleador en una misma semana, b) El pr[esentarse] efecto de sustancias psicoactivas o ingerir bebidas embriagantes, [narcóticos] primera vez, c) la violación por parte del trabajador de cualq[uiera] reglamentarias, d) la agresión física o verbal hacia sus compañer[os] abandonar el sitio de su labor sin permiso de sus superiores, f) la f[alta] de trabajo completas en un mismo mes, g) el no utilizar los imple[mentos] primera vez, h) el sacar del lugar de trabajo sin autorización del em[pleador] material de construcción de propiedad del empleador o del clien[te] 10º) Cuando el empleador sin justa causa de por terminada unilateralmente el contrato se pagarán al trabajador la[s] indemnizaciones exigidas por la Ley, de acuerdo al artículo 8º. Del Decreto 2351/65. 11º) Con la firma del presente c[ontrato] Autorizo al empleador a realizarme prueba de alcoholemia o prueba de sustancias psicoactivas mientras este v[igente] el contrato. 12º) Se deja constancia de que el trabajador presta sus servicios al empleador en forma continu[a] desde el día _____, haciendo constar que desde esta fecha han empezado las obligaciones de la prestación y sus consecuencias.

EL PATRONO
C.C.

Simon Hernandez R
EL TRABAJADOR
C.C 71983248

C-001

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS
NIT: 890933726-1

TRABAJO EN ALTURAS
Certificado de aptitud: 71983248-1289595

Fecha Cierre: 04/03/2023 10:02:07

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	04 mar 2023 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	SIMON HERNANDEZ RUIZ	**Identificación:**	71983248
Género	MASCULINO **Edad:** 48	**Teléfono**	2436181 **Móvil:** 3046687506
Fecha Nacimiento:	24/02/1975	**Cargo:**	OFICIAL
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Dirección	CRA 99 # 70 D - 86	**ARL:**	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A.
Escolaridad:	BACHILLERATO	**AFP:**	PROTECCION S.A.
Empresa	NGM CONSTRUCCIONES S.A.S	**Peso** 79 **Talla:** 165 **IMC:** 29	
		Área OPERATIVA	

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ	ANORMAL LEVE BILATERAL	
ESPIROMETRIAS	NORMAL	
VISIOMETRIA	ANORMAL PARA VISION CERCANA	
MEDICINA OCUPACIONAL		CESAR Y/O MANTENER HÁBITOS SALUDABLES. EVITAR HABITOS COMO TEJO, MUSICA A VOLUMEN ALTO, NO ESCUCHAR POR MAS DE DOS HORAS CONTINUAS AUDIFONOS. MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LOS RIESGOS DE SU OFICIO, DIETA BAJA EN GRASAS ANIMALES, COMER CARNES SIN PIEL Y EVITAR ALIMENTOS FRITOS. EVITAR AZUCARES PROCESADOS Y ALIMENTOS RICOS EN CARBOHIDRATOS
COLESTEROL TOTAL	NORMAL	
GLUCOSA EN SUERO	NORMAL	
TRIGLICERIDOS	ANORMAL MODERADON	
ANEXO ALTURAS	CUMPLE	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
ESQUEMA VACUNACION COVID-19	SIN RIESGO	
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	SIN RIESGO	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO
PUEDE DESEMPEÑAR TRABAJOS EN ALTURAS.

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: DEBE RECIBIR CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION.
SI LABORA A LA INTEMPERIE (EXPUESTO AL SOL), UTILIZAR MONOGAFAS CON FILTRO UV, BLOQUEADOR SOLAR DIARIAMENTE EN CARA Y CUELLO, GORRA ANTES DE COMENZAR A LABORAR.
ADOPTAR BUENAS POSTURAS Y NO SOBREPASAR EL LÍMITE DE PESOS ESTIPULADOS A LEVANTAR O TRANSPORTAR, UTILIZACIÓN DE AYUDAS MECÁNICAS A NECESIDAD.
CAPACITAR SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE EMERGENCIA
EN CASO DE HABER INGERIDO LICOR, MEDICAMENTOS QUE OCASIONEN SOMNOLENCIA O SUSTANCIAS ALUCINOGENAS, SE DEBE EVITAR LABORAR EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1272 DE 2021.
'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiologica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	SVE

Información de Remisiones

OPTOMETRÍA	VALORACION EN SU EPS-

Jhony Sarmiento

SIMON Hernandez R.

JHONY ENRIQUE SARMIENTO BARBOZA

Médico Especialista en Salud Laboral 2018060031133 5569110

SIMON HERNANDEZ RUIZ 71983248

Firma y cédula del Paciente

Certificación Bancaria

Bancolombia

Jueves, 2 de marzo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SIMON HERNANDEZ RUIZ** identificado(a) con cc. **71983248** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	253-187856-71	2014/01/23	Activa

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

Hoja de Vida



Edison Farley Salazar Rivera

Información Personal

Nombre:	Edison Farley Salazar Rivera
CC:	98.766.565
Residencia:	Cll 18A No. 29 – 02 Barrio San Jose (El Carmen De Viboral Ant.)
Teléfonos:	(574) 559 06 39 (Casa) (312) 750 65 57 (Celular)
e mail:	eftopografia@hotmail.com
Lugar y fecha de nacimiento:	Medellin, Septiembre 19 de 1985 (33 años)
Estado Civil:	Unión Libre
Nacionalidad:	Colombiano

Perfil Profesional

Soy una persona con habilidades interpersonales, sociales y de comunicación en entornos profesionales. Cuento con capacidad de liderazgo y coordinación con mi equipo de trabajo. la honestidad y compromiso han sido mi referencia para el excelente desempeño Laboral.

Soy topógrafo de profesión hace 14 años, Durante este tiempo me he desempeñado en las áreas de: Puentes - Aeropuertos - Líneas de trasmisión -Vías - Redes De Acueducto y Alcantarillado – Redes Secas - Levantamientos Planímetricos y Altimétricos - Urbanismo y demás actividades propias de la Topografía. Cuento con conocimientos en Sistemas De Información Geográfica y dominio de programas informáticos de diseño 2D y 3D.

Preparación Académica

2019	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** AutoCAD Civil 3D
2019	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** AutoCAD 2D
2007	**GEOSYSTEM ING. LTDA.** Seminario de manejo Estación Total
2006	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** Tecnología en Topografía
2002	**INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO** Bachiller Académico

Experiencia Profesional – Resumen

06/2019 – 12/2021	**INTEGRAL S.A** Topógrafo
11/2018 – 03/2019	**INTEGRAL S.A** Topógrafo
06/2018 – 11/2018	**AIRPLAN S.A.S. / SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S** Topógrafo
04/2016– 05/2018	**AIRPLAN S.A.S. / SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S** Topógrafo
01/2015– 04/2016	**U.T NUEVA ESPERANZA** Topógrafo
12/2012 – 01/2015	**TECNOTOP** Topógrafo
06/2012 – 11/2012	**GENIVAR / CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A.S** Topógrafo
04/2010 – 06/2012	**TECNOTOP** Topógrafo
01/2010 – 03/2010	**CONSORCIO P Y H** Topógrafo
08/2009 – 12/2009	**ENRIQUE PINZON** Topógrafo

01/2009 – 06/2009	**NELSON JIMENEZ** Topógrafo
07/2008 – 12/2008	**MARCELIANO USUGA** Cadenero 1°
11/2007 – 06/2008	**EDWIN CASTRO** Topógrafo
01/2007 – 10/2007	**JAIRO POSADA** Topógrafo

Experiencia Profesional – Detallada

06/2019 – 12/2021
INTEGRAL S.A
TOPÓGRAFO
Este cargo se reporta directamente a los Ingenieros Residentes de Puentes, Vías, Urbanismo, Redes Húmedas y Redes Secas. En el proyecto de Interventoría al Intercambio Vial Ayurá,

Principales responsabilidades:

- Supervisar los Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras realizadas por el contratista.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo.

11/2018 – 03-2019
INTEGRAL S.A
TOPÓGRAFO
Este cargo se reporta directamente a el Ingeniero Manuel Jose Londoño, en el proyecto Interventoría en la Reparación de la Pista 01-19 Del Aeropuerto Jose Maria Córdova De Rionegro Ant.

Principales responsabilidades:

- Supervisar los Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras realizadas por el contratista.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo.

06/2018– 11/2018
AIRPLAN S.A.S. /
SOCIEDAD OPERADORA DE
AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S
TOPÓGRAFO
Este cargo se reportaba directamente a la Ingeniera Claudia M. Garcia, en el proyecto Ampliación de la Plataforma, de la Terminal de Carga, Calle de Conexión y Parqueaderos del Aeropuerto Jose Maria Córdova De Rionergro Ant.

Principales responsabilidades:

- Supervisar los Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras realizadas por el contratista.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo.

04/2016– 05/2018
AIRPLAN S.A.S. /
SOCIEDAD OPERADORA DE
AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S
TOPÓGRAFO
Este cargo se reportaba directamente a la Ingeniera Claudia M. Garcia, en el proyecto Ampliación De Plataforma Internacional del Aeropuerto Jose Maria Córdova De Rionegro Ant.

Principales responsabilidades:

- Supervisar los Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras realizadas por el contratista.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo.

01/2015– 04/2016
U.T NUEVA ESPERANZA
TOPÓGRAFO
Este cargo se reportaba directamente al Ingeniero Saúl Sierra, en el proyecto línea de trasmisión a 230 Kv. Guavio – Nueva Esperanza

Principales responsabilidades:

- Realizar Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Descargar datos de los equipos a las memorias de cálculo e ingresarla a la base de datos de la empresa.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo y en la vivienda asignada durante la estadía en las obras.

12/2012 – 01/2015
TECNOTOP
LIBARDO ÁLVAREZ
Empresa del sector constructor.

TOPÓGRAFO
Este cargo se reportaba directamente al Sr. Libardo Álvarez.

Principales responsabilidades:
- Realizar Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Descargar datos de los equipos a las memorias de cálculo e ingresarla a la base de datos de la empresa.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo y en la vivienda asignada durante la estadía en las obras.

06/2012 – 11/2012
GENIVAR / CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A.S
Empresa de Consultoría e Interventoría

TOPÓGRAFO
Este cargo se reportaba directamente al Ingeniero Miguel Rodríguez, en el proyecto línea de transmisión a 110 kv Yarumal - Ituango
Interventoría a los contratos Grupo 2 EPM Ituango CT 20 PC12279
Departamento de Antioquia

Principales responsabilidades:
- Supervisar los Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras realizadas por el contratista.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo y en la vivienda asignada durante la estadía en las obras.

04/2010 – 06/2012
TECNOTOP
LIBARDO ÁLVAREZ
Empresa del sector constructor.

TOPÓGRAFO
Este cargo se reportaba directamente al Sr. Libardo Álvarez.

Principales responsabilidades:

- Realizar Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Descargar datos de los equipos a las memorias de cálculo e ingresarla a la base de datos de la empresa.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo y en la vivienda asignada durante la estadía en las obras.

01/2010 – 03/2010
CONSORCIO P Y H
Empresa del sector constructor.

TOPÓGRAFO **01/2010 – 03/2010**
Este cargo se reportaba directamente al Ingeniero Orlando Molano. Me desempeñe como el Topógrafo encargado de la pavimentación y rectificación de la vía la Piñuela - San Francisco km. 11 + 100 – km 12 + 980.

Principales responsabilidades:

- Realizar Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de la obra.
- Realizar informes de las actividades realizadas a diario.
- Descargar los datos de los equipos a las memorias y luego a las bases de datos para ser revisadas por interventoría.
- Velar por la responsabilidad y orden del lugar de trabajo y en la vivienda asignada durante la estadía en la obra.

08/2009 – 12/2009
ENRIQUE PINZON
Topógrafo independiente

TOPÓGRAFO **08/2009 – 12/2009**
Este cargo se reportaba directamente al Sr. Enrique Pinzón.

Principales responsabilidades:

- Realizar Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras.
- Mantener actualizado el archivo de cálculos y especificaciones topográficas de acuerdo con los requisitos de carácter técnico requeridos.
- Presentar los informes de las actividades asignadas.

01/2009 – 06/2009
NELSON JIMENEZ
Topografía Técnica Digital

TOPÓGRAFO **01/2009 – 06/2009**
Este cargo reportaba directamente al Sr. Nelson Jiménez.

Principales responsabilidades:

- Realizar Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras.
- Mantener actualizado el archivo de cálculos y especificaciones topográficas de acuerdo con los requisitos de carácter técnico requeridos.
- Presentar los informes de las actividades asignadas.

07/2008 – 12/2008
MARCELIANO USUGA
Topógrafo independiente

CADENERO 1° **07/2008 – 12/2008**
Este cargo se reportaba directamente al Sr. Marceliano Usuga

Principales responsabilidades:

- Auxiliar del topógrafo

11/2007 – 06/2008
EDWIN CASTRO
Topógrafo independiente

TOPÓGRAFO **11/2007 – 06/2008**
Este cargo se reportaba directamente al Sr. Edwin Castro

Principales responsabilidades:

- Realizar Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras.
- Mantener actualizado el archivo de cálculos y especificaciones topográficas de acuerdo con los requisitos de carácter técnico requeridos.
- Presentar los informes de las actividades asignadas.

01/2007 – 10/2007
JAIRO POSADA
Topógrafo independiente

TOPÓGRAFO **01/2007 – 10/2007**
Este cargo se reportaba directamente al Sr. Jairo Posada

Principales responsabilidades:

- Realizar Levantamientos, Localizaciones, Nivelaciones, Replanteos, Cálculos de cantidades de obra, Control de equipos Topográficos y todo lo necesario en cuanto a la Topografía para la correcta ejecución de las obras.
- Mantener actualizado el archivo de cálculos y especificaciones topográficas de acuerdo con los requisitos de carácter técnico requeridos.
- Presentar los informes de las actividades asignadas.

Referencias

- Plinio D´paola Puche. Ingeniero Civil
 Teléfono: **302 373 56 50**

- Santiago Neira Bedoya. Ingeniero Civil
 Teléfono: **310 386 30 98**

- Mauricio Alzate. Topógrafo
 Teléfono: **312 851 51 31**

Medellín, 03 de febrero de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA	Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C98766565	SALAZAR RIVERA EDISON FARLEY	04/02/2022		58206245	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/02/2022 10:27:45 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.142.7.3, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	98766565
NOMBRES	EDISON FARLEY
APELLIDOS	SALAZAR RIVERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	CARMEN DE VIBORAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 03/08/2023 16:36:31 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDISON FARLEY SALAZAR RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **98.766.565**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-02-14, 09:33:47 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 61407173

Periodo Cotización: enero de 2023 **Periodo Servicio:** febrero de 2023

PAGADO 14/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
Documento	NI901263868	**Dirección**	CL 14 #16 B - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3127878721
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	LA CEJA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	BUSTAMANTE JAIMES MARIO	**Identificación**	CC 6795122
Total Afiliados	12	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017124100	LUIS CARLOS MORENO HERRERA	01	00														X			0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 383.334	$ 61.400	(EPS010) EPS SURA	$ 383.334	$ 15.400	0,000	$ 383.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 383.334	$ 15.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.200
CC 1017124100	LUIS CARLOS MORENO HERRERA	01	00																	0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.016.667	$ 322.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.016.667	$ 80.700	6,960	$ 2.016.667	$ 140.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.016.667	$ 80.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.500
CC 1038482776	VICTOR ALFONSO POLO MEJIA	01	00														X			0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 630.000	$ 100.800	(EPS010) EPS SURA	$ 630.000	$ 25.200	0,000	$ 630.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 630.000	$ 25.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 151.200
CC 1038482776	VICTOR ALFONSO POLO MEJIA	01	00																	0	21	21	21	21	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.694.000	$ 271.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.694.000	$ 67.800	6,960	$ 1.694.000	$ 118.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.694.000	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 524.700
CC 1047972661	DANIEL PEREZ GOMEZ	01	00														X			0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 375.000	$ 60.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 375.000	$ 15.000	0,000	$ 375.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 375.000	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.000
CC 1047972661	DANIEL PEREZ GOMEZ	01	00																	0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 980.000	$ 156.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 980.000	$ 39.200	6,960	$ 980.000	$ 68.300	(CCF04) COMFAMA	$ 980.000	$ 39.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.500
CC 1112780824	KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ	01	00														L			0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 233.334	$ 37.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 233.334	$ 9.400	0,000	$ 233.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.200
CC 1112780824	KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ	01	00																	0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.166.667	$ 186.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.166.667	$ 46.700	6,960	$ 1.166.667	$ 81.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.166.667	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 361.400
CC 6273984	HECTOR FABIO GIRALDO ORTIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.250.000	$ 200.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.250.000	$ 50.000	6,960	$ 1.250.000	$ 87.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.250.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387.000
CC 6795122	MARIO BUSTAMANTE JAIMES	01	00														X			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 270.000	$ 43.200	(EPS010) EPS SURA	$ 270.000	$ 10.800	0,000	$ 270.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 270.000	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.800
CC 6795122	MARIO BUSTAMANTE JAIMES	01	00																	0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.700.000	$ 432.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.700.000	$ 108.000	6,960	$ 2.700.000	$ 188.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.700.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 836.000
CC 70732370	JOSE HUMBERTO GARCIA BLANDON	01	00														X			0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 348.000	$ 55.700	(EPS010) EPS SURA	$ 348.000	$ 14.000	0,000	$ 348.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 345.000	$ 13.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.500
CC 70732370	JOSE HUMBERTO GARCIA BLANDON	01	00																	0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 980.000	$ 156.800	(EPS010) EPS SURA	$ 980.000	$ 39.200	6,960	$ 980.000	$ 68.300	(CCF04) COMFAMA	$ 980.000	$ 39.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.500
CC 8338893	ABELARDO ANTONIO JIMENEZ CANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
CC 94262091	LUIS ALVARO GIRALDO ORTIZ	01	00												X					0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	0,000	$ 1.160.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.400
CC 98668166	JUAN DAVID ARBOLEDA ZULETA	01	00														X			0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 690.000	$ 110.400	(EPS010) EPS SURA	$ 690.000	$ 27.600	0,000	$ 690.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 690.000	$ 27.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.600
CC 98668166	JUAN DAVID ARBOLEDA ZULETA	01	00		X															0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 690.000	$ 110.400	(EPS010) EPS SURA	$ 690.000	$ 27.600	6,960	$ 690.000	$ 48.100	(CCF04) COMFAMA	$ 690.000	$ 27.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.700
CC 98708728	JORGE ALBERTO SERNA	01	00														X			0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 333.334	$ 53.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 333.334	$ 13.400	0,000	$ 333.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 333.334	$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.200
CC 98708728	JORGE ALBERTO SERNA	01	00																	0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.026.667	$ 164.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.026.667	$ 41.100	6,960	$ 1.026.667	$ 71.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.026.667	$ 41.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 14/02/2023 **Empresa NI901263868 MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y** **Planilla Nro: 61407173** **Periodo Cotización: enero de 2023** **Periodo Servicio: febrero de 2023**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 98766565	EDISON FARLEY SALAZAR RIVERA	01	00														X			0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 613.334	$ 98.200	(EPS010) EPS SURA	$ 613.334	$ 24.600	0,000	$ 613.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 613.334	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.400
CC 98766565	EDISON FARLEY SALAZAR RIVERA	01	00																	0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.774.667	$ 284.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.774.667	$ 71.000	6,960	$ 1.774.667	$ 123.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.774.667	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 549.600

III.TOTALES

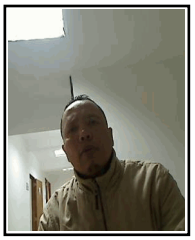
IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 21.815.004	$ 21.815.004	$ 21.815.004	$ 21.812.004	$ 3.490.900	$ 873.100	$ 1.168.500	$ 872.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.405.400	$ 0	$ 6.405.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GRUPO EMPRESARIAL MACROSALUD IPS SAS

GRUPO EMPRESARIAL
MACROSALUD IPS
Salud Y Seguridad a Su Servicio
NIT 900.978.555-8



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.166

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	03 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
SALAZAR RIVERA EDISON FARLEY	MASCULINO	37 AÑOS	Tipo: CC	Número: 98766565

Cargo	EPS	AFP	ARL
TOPOGRAFO	SURA	PROTECCIC	SURA

Estudios: TECNÓLOGO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



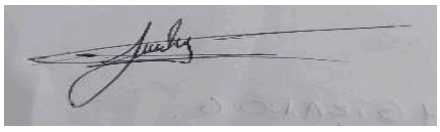
Firma:

Nombre: VALBUENA SILVA DELIA GERALDINE

R. M.: 602934 **L.S.O.:** 602934

Código de Seguridad
C50I1O28166

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: SALAZAR RIVERA EDISON FARLEY

CC: 98766565

MBJ	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:02/08/2020
	NIVEL 1: SG-SST: F-SGSST- 036	Versión: 001
	FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN	Página 1 de 1

NOMBRE:	EDISON FARLEY SALAZAR RIVERA	CEDULA:	98'766.565
OBRA:			

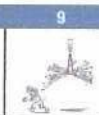
1. Relacione con una linea la parte del cuerpo donde debemos colocarnos cada elemento de protección personal o de seguridad.
(Valor 0.1 por cada acierto para un total de 1 punto).



2. Señale con un X lo que NO se permite hacer en la obra.
(Valor 0,1 por cada acierto para un total de 1 punto).

				
Irrespetar, pelear con compañeros	Estar sin casco de seguridad en los frentes de trabajo	Informarle al jefe inmediato los accidentes de trabajo	Trabajar en alturas sin el uso del arnés de seguridad	Reportar condiciones de inseguridad a los jefes
				
Señalizar el área de trabajo	Consumir o distribuir marihuana	Llegar en estado de embriaguez	Asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el	Ingresar o portar armas

3. Escriba el numero de la imagen de la condición o acto inseguro, a la condición o acto seguro que corresponde a la imagen.
(Valor 0.1 por cada acierto para un total de 1 punto)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CONDICIÓN										
ACTO	10	7	1	6	8	2	5	9	4	3

4. Escriba al frente de cada residuo, el número que corresponde a la caneca donde se debería depositar el mismo.
(Valor 0.25 por cada acierto para un total de 1 punto)

RESIDUOS	ILUSTRACIÓN	RECIPIENTE
Estopas impregnadas con grasas y aceites, Envases de sustancias químicas peligrosas		3
Cartón Limpio, papel periódico, papel Archivo		1
Botellas de vidrio, botellas plásticas, vasos plásticos, latas de aluminio, etc.		1
Residuos de comida, cascaras de fruta, servilletas, cigarrillos, icopor, empaques de alimentos		2



5. Señale con un X lo que NO se permite hacer en la obra, pues contaminas el medio ambiente:
(Valor 0.2 por cada acierto para un total de 1 punto)

			
Cortar, dañar y maltratar los arboles del proyecto	Cerrar las llaves, para no gastar agua cuando no la uses	Realizar quemas en la obra	Reciclar y separar los residuos de la obra.

CALIFICACIÓN

NOTA: Es aprobada la evaluación que obtenga una calificación mayor o igual a tres, el valor total es de 5

Calificado por:		Fecha:		APROBÓ	
				SI	NO
En caso de no ser aprobado establezca el Plan de acción:				FECHA DE EJECUCIÓN:	

MBJ	ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO Y MORBILIDAD SENTIDA	CODIGO: VERSION: FECHA:

FECHA:	09 / MAR 2021		
NOMBRES Y APELLIDOS:	EDISON FARLEY SALAZAR RIVERA		
N° DE CEDULA:	98'766.565	FECHA DE NACIMIENTO :	19-09-1985
CARGO:	TOPOGRAFO	AREA:	

DECLARACION EXPRESA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo EDISON F. SALAZAR R. identificad@ con C.C. No. 98'766.565 de MEDELLIN, en mi condición de trabajador(a) de MBJ, manifiesto que me han explicado y he comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósito del perfil sociodemográfico en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En consecuencia, doy mi consentimiento para que se me practique la encuesta de perfil sociodemográfico y morbilidad sentida, que consiste en recolectar información completa de cada uno de los trabajadores para realizar un mejor enfoque de los programas de promoción de la seguridad y salud y prevención de la enfermedad, también conocer las características de la población trabajadora y realizar una mejor distribución de turnos y puestos de trabajo entre otras. Soy consciente que este proceso no atenta contra mi derecho fundamental a la intimidad personal y laboral, por el contrario, busca promover un programa para prevenir y mejorar las condiciones laborales que puedan afectar mi salud física, emocional y mental, o de igual forma impactar en mi desempeño laboral.

Finalmente, se me informa que el resultado del diagnóstico generará un plan de acción y unas actividades a las que manifiesto mi compromiso de asistir de manera activa, acorde a mi responsabilidad frente al cuidado y preservación de mi salud.

Lo anterior es fundamentado en la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

MARQUE CON UNA "X" O RESPONDA SEGÚN CORRESPONDA

1. LUGAR DE NACIMIENTO:
MEDELLIN

2. ESTADO CIVIL:
a. Soltero (a) ___
b. Casado (a) ___
c. Separado (a) ___
d. Viudo (a) ___
e. Unión Libre X
f. Divorciado ___

3. INFORMACION DE CONTACTO:
a. Teléfono fijo: ___
b. N° Celular: 312 750 25'57
c. Correo electrónico:
EFTOPOGRAFIA@HOTMAIL.COM

4. SEXO:
a. Masculino X
b. Femenino ___

5. CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA :
a. Nombre: MARY TAMAYO
b. Tel / cel.: 312 737 05 00

6. Tipo de Sangre (RH):
a. AB+ ___ b. AB- ___
c. A+ ___ d. A- ___
e. B+ ___ f. B- ___
g. O+ X h. O- ___

7. NUMERO DE PERSONAS A CARGO:
a. Ninguna ___ b. 1 ___
c. 2 ___ d. 3 X
e. 4 ___ f. 5 ___
g. Mas de 6 ___ h. Cuantos:___

8. COMPOSICION FAMILIAR (con cuantas personas vive):
a. 1 ___ b. 2 ___
c. 3 X d. 4 ___
e. 5 ___ f. 6 ___
g. Mas de 6 h. Cuantos:___

9. NUMERO DE HIJOS:
a. Sin hijos___ b. 1 ___
c. 2 ___ d. 3 X
e. 4 ___ f. 5 ___
g. Mas de 6___ h. Cuantos:___

10. ES CABEZA DE FAMILIA:
a. Si X
c. No ___

11. TIENE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD:
a. Si ___ Cuantas:___
b. No X

12. NIVEL DE ESCOLARIDAD:
a. Primaria completa ___ b. Primaria incompleta ___
secundaria completa ___ d. Secundaria incompleta ___
e. Técnico ___ f. Tecnólogo X
g. Profesional ___

13. TENENCIA DE VIVIENDA:
a. Propia ___
b. Arrendada X
c. Familiar ___
d. Compartida con otras familias ___

14. LA VIVIENDA ESTA UBICADA EN:
a. Zona urbana X
b. Zona rural ___

15. DIRECCION DE RESIDENCIA:
CII 18A # 29-02 PS 2
Barrio: SAN JOSE
Ciudad o municipio: EL CARMEN DE V.

16. ESTRATO SOCIOECONOMICO:
a. 1 ___
b. 2 X
c. 3 ___
d. 4 ___
e. 5 ___

17. SERVICIOS PUBLICOS:
a. Energía: SI X NO ___
b. Alcantarillado: SI X NO ___
c. Acueducto: SI X NO ___
d. Gas natural: SI X NO ___
e. Recolección de basuras: SI X NO ___

18. EN SU HOGAR HAY COMPUTADOR:
a. Si X
b. No ___

19. TIENE ACCESO A INTERNET:
a. Si X b. No ___

20. FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA
02-02-2022

21. TIPO DE CONTRATACION:
a. Termino fijo ___
b. Termino indefinido X
c. Prestación de servicios ___
d. Obra o labor ___

22. ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL:
a. Menos de 1 año X
b. De 1 a 5 años ___
c. De 5 a 10 años ___
d. De 10 a 15 años ___
e. Mas de 15 años ___

23. LOS INGRESOS ALCANZAN PARA CUBRIR LOS GASTOS MINIMOS:
Si X No ___

24. TIPO DE TRANSPORTE QUE USA PARA IR AL TRABAJO:
BUS

25. HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE SALUD REALIZADAS POR LA EMPRESA:
a. Vacunación ___
b. Salud Oral ___
c. Exámenes de laboratorio ___
d. Exámenes laborales anuales ___
e. Otros ___ f. Ninguno X

26. USO DEL TIEMPO LIBRE:
a. Otro trabajo ___
b. Labores domesticas ___
c. Recreación y deporte X
d. Estudio ___
e. Ninguno ___

27. PRACTICA ACTIVIDAD FISICA POR LO MENOS 3 VECES POR SEMANA Y MINIMO 30 MINUTOS:
a. Si ___
b. No X

28. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD:
a. Si ___
b. No X
Cual ___

29. CONSUME MEDICAMENTOS:
a. Si ___ b. No X
Cuales: ___

30. TIENE TRATAMIENTO MEDICO ACTUAL:
a. Si ___
b. No X
Cual: ___

31. ES ALERGIC@ A ALGUN MEDICAMENTO:
a. Si ___
b. No X
Cual: ___

32. ES USTED FUMADOR:
a. si X Promedio diario 1
b. No ___
c. Es usted ex fumador: Si ___ No ___

33. CONSUME BEBIDAS ALCOHOLICAS:
a. Si X
b. No ___

FRECUENCIA:
Semanal ___
Quincenal ___
Mensual ___
Ocasional X

34. HA LEIDO EL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y HA COMPRENDIDO EL CONTENIDO Y LA FINALIDAD DE LA ENCUESTA:
a. Si X
b. No ___

36. CUALES DE LAS SIGUIENTES MOLESTIAS HA SENTIDO CON FRECUENCIA EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES.

SINTOMA	SI	NO	EXPLIQUE
Dolor de cabeza.		X	
Dolor de cuello, espalda y cintura.		X	
Dolores musculares.		X	
Dolores en miembros superiores hombros, manos.		X	
Dolores en articulaciones, de codos o muñecas.		X	
Sensación de perdida de fuerza u hormigueo en manos.		X	
Dolor en miembros inferiores, piernas, pies.		X	
Dolor en articulaciones de rodilla.		X	
Dificultad para algún movimiento.		X	
Tos frecuente.		X	
Dificultad respiratoria.		X	
Gastritis. Ulcera.		X	
Otras alteraciones del sistema digestivo.		X	
Alteraciones del sueño (insomnio, somnolencia).		X	
Dificultad para concentrarse.		X	
Mal genio.		X	
Nerviosismo.		X	
Cansancio mental.		X	
Palpitaciones.		X	
Dolor en el pecho.		X	
Cambios visuales.		X	
cansancio, fatiga, ardor o disconfor visual.		X	
Pitos o ruidos continuos o intermitentes en los oídos.		X	
Dificultad para escuchar.		X	
Sensación permanente de cansancio.		X	
Alteraciones en la piel, alergias, dermatitis.		X	
Conoce si es alérgica@ a algo en especifico.		X	
Otras alteraciones o molestias no anotadas.		X	

Firma del trabajador:

CC: 98'766.565

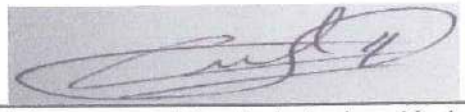
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
MBJ	**NIVEL 1: SG-SST:**	F-SGSST - 035
	☑ **SG-SST**	
FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	**Fecha:** 14/06/2021	
	Versión: 001	
	Página **1** de **2**	

NOMBRE:	EDISON F. SALAZAR	CEDULA	98'766.565
CARGO/OFICICO	TOPOGRAFO	EDAD	36
F. INGRESO	02-02-2022	OBRA	
EPS		AFP	
ARL		CAJA COMPENSACION	
T. SANGRE:	O+	TELÉFONO	312 750 65 57

TEMAS A TRATAR

- Misión y visión de la empresa.
- Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Reglamento Interno de Trabajo
- Estructura Organizacional
- Política Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de no alcoholismo, no tabaquismo, no drogas y no armas
- Deberes y derechos en Seguridad, Salud en el trabajo
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- Comité de convivencia Laboral
- Plan de Emergencias
- Riesgos y/o Peligros asociados a la labor
- Elementos de protección Personal
- Procedimiento de notificación en caso de incidentes y accidentes de trabajo
- Tareas de alto riesgo
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea

- Permisos de tareas de alto riesgo
- Cuidado y conservación del medio ambiente



Firma del responsable de la inducción/re inducción





Firma de quien recibe la inducción/re inducción

Huella

Kewin Jamilton Giraldo Diaz

26 años

Calle 24 N. 23ª -06
La ceja - Antioquia
Tel: 3123174627
Email: giraldodiazkevinjamilton@gmail.com



ESTUDIOS

2015	**Bachiller académico.**
Cartago - Valle	Carlos Castro Saavedra.
2017	**Tecnología Industrial. (En proceso)**
Pereira - Risaralda	Universidad CIDCA.

Cursos complementarios

2020	**curso de trabajo seguro en alturas.**
Neiva - Huila	**IngeconHSEQ S.A.S**
	Numero consecutivo 2602
	Verificar en www.ingeconhseq.com
2020	**Curso de prácticas higiénicas para la**
Puerto Gaitán - Meta	**manipulación de alimentos.**
	Grupo de salud ambiental del departamento del META
	Constancia No.50-568-0495/2020.
2020	**Capacitación especializada en espacios confinados**
Puerto Gaitán - Meta	**ENFOR ISTITUTE Inc.**
	Verificar en ENFOR.EDU.CO. **Con c.c-**1112780824
	Código 203
2020	**Curso de reparaciones eléctricas básicas**
Puerto Gaitán – Meta	**instituto técnico COFREM**

Experiencia laboral

17/02/2014 – 16/02/2015
ACCIÓNPLUS S.A.
Cargo ocupado: Montador de componentes 3.

Tareas realizadas: Ensamble de carrocerías.

23/02/2015 – 15/01/2018
BUSSCAR de Colombia.
Cargo ocupado: Montador de componentes 2.

Tareas realizadas: Ensamble de carrocerías, alistamiento de chasis, patinador de línea de producción y ayudante de bodega.

20/12/2017 – 27/01/2018
Comidas rápidas «KILITA».
Cargo ocupado: Auxiliar de alimentación.

Tareas realizadas: Preparación de alimentos y atención al cliente.

01/02/2018 – 13/04/2018
«El merendero» Food & drink.
Cargo ocupado: Servicios generales.

Tareas realizadas: Manejo de caja, compras de materia prima, atención al cliente, preparación de alimentos y bebidas, aseo del establecimiento.

22/05/2018 – 14/02/2020
Agropecuaria ALIAR S.A -LA FAZENDA-
Cargo ocupado- Operario de planta tipo B.

Tareas realizadas- operación, manipulación, control y Mantenimiento de equipos diseñados para la extracción del Aceite de soya por medio de solvente

REFERENCIAS LABORALES

-Julián Andrés Muños.
Supervisor de línea de producción.
BUSSCAR de Colombia (Cerritos-Risaralda) Teléfono: 310 382 7391

-Mauricio de la Pava.
Operario líder de producción.
BUSSCAR de Colombia (Cerritos-Risaralda)
Teléfono: 311 612 7613

-Mónica Julieth Montoya Soto.
Propietaria.
Comidas rápidas «kilita» (Cartago-Valle)
Teléfono: 321 562 4177

-Luis Cruz Triana.
Propietario
«El merendero» (Puerto Gaitán- Meta)
Teléfono: 315 662 0726

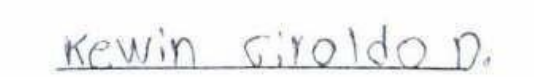
-Nohora Velázquez.
Supervisora de planta de producción
Agropecuaria aliar-la fazenda, puerto Gaitán META
Teléfono- 3103022074

REFERENCIAS PERSONALES

Leidy Villada
Amiga – puerto Gaitán
META
Empleada.
Teléfono: 310 222 7983

Yolanda Africano
Amiga (Puerto Gaitán – meta)
Empleada.
Teléfono: 320 306 5327

Víctor pinzón rubio
Amigo –puerto Gaitán META
Empleado
Teléfono-3102168637



Kewin Jamilton Giraldo Diaz
CC: 1.112.780.824

Secretaría de Salud
Gerencia de Promoción y Prevención

El Grupo de Salud Ambiental del Departamento del Meta

En calidad de Autoridad Sanitaria y de conformidad con lo consagrado en la Resolución 2674 de 2013

Hace constar que:

KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ

Con cedula de ciudadanía N° 1.112.780.824 de Puerto Gaitán - Meta

Participo en el curso de Prácticas Higiénicas para la Manipulación de Alimentos con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en el municipio de Puerto Gaitán a los 16 días del mes de abril de 2020.

(El curso y la constancia son gratuitos y los manipuladores deben participar mínimo una vez al año)

JULIO ALBERTO SABOGAL V.
Técnico Área Salud -
gsapuertogaitan@hotmail.com

Constancia No. 50-568-0495/2020
Fecha del curso: 02/04/2020
Vence: 01/04/2021

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900443443-5

Licencia en SST. Resolución No. 0340-13 Secretaria de Salud departamental Casanare

Licencia Secretaria de Educación Municipal Resolución No. 0330 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.112.780.824

CERTIFICACION

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN ESPACIOS CONFINADOS

Con una duración de cuarenta (40) horas

Este certificado es personal e intransferible. El portador alcanzo los niveles de competencia Teórico- practico exigidas y será responsable por su buen uso. En testimonio de lo anterior se firma en Puerto Gaitán (Meta) a los 21 días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

GERENTE
IVAN DARIO PEÑA

ENFOR-EDU.CO

CODIGO 203

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese a la pagina web ENFOR-EDU.CO ingresando el numero de cedula del estudiante, o comuníquese a los números 3232811061-3185217852, correo electrónico ENFOR.COORDINADOR@GMAIL.COM, calle 14 # 30-23 barrio nutivara (sede acacias)

IngeconHSEQ
LIC . S.O. 401 - 2012 INGENIERÍA

AUTORIZACIÓN MINTRABAJO:
08SE2018220000000027048
BUREAU VERITAS CERTIFICACION
NTC 6072:2014: CO18-01432

Ingeniería HSEQ Consultores S.A.S

En cumplimento a la resolución No 1409 del 23 de julio de 2012 y resolución 1178 de 28 de marzo de 2017

CERTIFICA QUE:
KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ

C.C. 1112780824 de Cartago -

Curso y Aprobó la Capacitación:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nivel REENTRENAMIENTO AVANZADO - 20 Horas Educacion Informal

El anterior curso fue dictado en la ciudad de Neiva desde 24 de Marzo del 2020 a 26 de Marzo del 2020
En testimonio de lo anterior se expide el presente certificado, Hoy 27 de Marzo del 2020 en la ciudad de Neiva, Huila

ENTRENADOR:
GUSTAVO ANTONIO COLLAZOS GONZALEZ
ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS LIC. 1885 DE 2012

Representante y/o director
Yesid Cortes Lemus
CC. 7694653

Verificar la autenticidad del presente certificado en
www.ingeconhseq.com

Numero consecutivo 2602

Instituto Técnico
Cofrem

Resolución No. 0389 del 9 de junio de 2014
Resolución No. 0550 del 27 de mayo de 2009
Secretaría de Educación Municipal

CERTIFICA QUE

KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ

C.C 1.112.780.824

Asistió al Curso:

REPARACIONES ELECTRICAS BASICAS

Realizado en la ciudad de Villavicencio - Meta
Intensidad de 8 horas, del 22 al 25 de julio de 2020

Ing. Rooselvet Díaz Fontecha
Jefe División de Formación para el Trabajo

porvenir
sólo hay uno

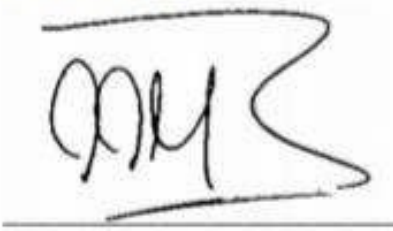
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.780.824**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 07 de Abril del 2020.

Cordialmente,



Vicepresidente de Clientes y Operaciones

Tenga en cuenta:

*En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, **¿por qué?** porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*

Acta de Grado

Dane 266001005201
Código: Icfes 077785
Jornada: Nocturna

Institución Educativa

Carlos Castro Saavedra

Puerto Caldas Pereira - Risaralda

En Puerto Caldas Pereira Risaralda a 3 de diciembre de 2015, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, el Rector y la Secretaria en la Rectoria de la Institución Educativa Carlos Castro Saavedra"; institución con licencia de funcionamiento, según resolución 5170 del 11 de diciembre de 2008 de la Secretaria de Educación Municipal, previo concepto positivo de la Comisión de Evaluación y promoción.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al ciclo de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Decreto 3011 de 19 de Diciembre de 1997

Al graduando(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuacion

Kewin Jamilton Giraldo Díaz

C.C. 1.112.780.824 de Cartago

Es fiel copia tomada del acta general 08 de 3 de diciembre de 2015, la cual consta de 60 graduandos, que comienza con Yaderlin Tatiana Agudelo Mejia y cierra con Karen Leandra Villa López

Firmada por quienes intervinieron en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Gildardo De Jesús Arenas Mesa
C.C. 10.076.809 de Pereira
Rector

Rosalba Castañeda Aguirre
C.C. 31.407.168 de Cartago
Secretaria

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

Carlos Castro Saavedra

Jornada Nocturna

Puerto Caldas - Pereira - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 3170 del 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Educación Municipal.
y de conformidad con el decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Confiere a

Kewin Jamilton Giraldo Díaz

C.C 1.112.780.824 de Cartago

El Título de

Bachiller Académico

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes a los Ciclos Lectivos Especiales Integrados del ciclo de educación Media Académica, según los planes y programas vigentes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
En testimonio de ello le otorga el presente diploma

Gildardo De Jesús Arenas Mesa
C.C. 10.076.805 de Pereira
Rector

Rosalba Castañeda Aguirre
C.C. 31.407.168 de Cartago
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro 01 Folio 42 Diploma 20

Dado en Puerto Caldas - Pereira a 3 de Diciembre de 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase



NÚMERO 1112780824

APELLIDOS Y NOMBRES

GIRALDO DIAZ
KEWIN JAMILTON

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2024	2034	2044

FECHA DE EXP 16 ENE 2014 ESP. MIL FUSILERO

PROFESIÓN EMPLEADO UM BAMJO

CDTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE. DEL BANJO No.8

Hace constar que el RESERVISTA

GIRALDO DIAZ KEWIN J.

Con Tarjeta de Reservista No. 1112780824

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 060312 al 110114

Cali, 11/01/2014 TC. Julio A. Camargo

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y POSTFIRMA CDTE UNIDAD

AGROPECUARIA ALIAR S.A
NIT. 890.207.037-1

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.112.780.824, laboró con la compañía desde el día 22 de mayo de 2018 hasta el día 14 de febrero de 2020, desempeñándose en el cargo de **OPERARIO TIPO B.**

La anterior certificación se expide el día 27 de febrero de 2020, para dar cumplimiento al Numeral 7 del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

MARTHA YOLANDA SALAZAR CASTELLANOS
Directora Gestión Humana
AGROPECUARIA ALIAR S.A
NIT. 890.207.037-1

El Merendero

CERTIFICA QUE:

El Señor **KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.112.780.824 de Cartago - Valle, laboro con nosotros desde el 01 de Febrero de 2018, hasta el viernes 13 de Abril del 2018. Desempeñándose en el cargo de **Servicios generales** , y demostrando ser una persona honrada, colaboradora y de buenos principios morales. Devengando un sueldo de $ 900.000 Mensuales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 dias del mes de Abril de 2018 en el municipio de puerto Gaitán-meta

Atentamente

LUIS VICENTE CRUZ TRIANA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT.1.124.825.449-5
CEL: 3156620726
EMAIL.LCIKR5509@GMAIL.COM

CONSTANCIA:

Yo, **MÓNICA JULIETH MONTOYA SOTO** identificada con cedula de ciudadania No. **1112767367** de Cartago – Valle, certifico que el señor **KEWIN JAMILTON GIRALDO DÍAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1112780824** de Cartago – Valle, laboro en mi negocio **Comidas rápidas "KILITA"** con el cargo de **AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN** realizando las tareas de preparación de alimentos y atención al cliente devengando un salario semanal de $170.000.

Hizo parte de nuestro equipo de trabajo desde el dia 20/12/2017 hasta el 27/01/2018 demostrando ser una persona integra, eficiente y eficaz en sus labores.

La presente se expide por terminación de labores a los 28 días del mes de enero del 2018.

Atentamente,

Monica Julieth Montoya

MÓNICA JULIETH MONTOYA SOTO
Cc: 1112767367 Cartago-Valle
Celular: 321 562 4177

ACCIÓN S.A.

LA SOCIEDAD ACCION S.A. - 8903005560

Se permite certificar

El señor KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ, identificado con cédula de ciudadania No 1,112,780,824 ha estado vinculado laboralmente con la empresa ACCION S.A., mediante los siguientes contratos:

Mediante contrato de trabajo por duración de obra o labor determinada cuya última labor desempeñada es la de Montador De Componentes Iii desde el 17 de febrero del 2014 , devengando un salario fijo por valor de $640,585.00 más un promedio variable salarial por valor de $181,075.02, cumpliendo una jornada laboral de 48 horas a la semana

Para constancia de lo anterior, se firma en Pereira, a los 15 días del mes de enero de 2015.

Lina Tatiana Dominguez Gonzalez
Gerente Gestion Humana Externa
66.918.502 de Cali

EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que el señor, **GIRALDO DIAZ KEWIN JAMILTON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **1.112.780.824**, laboró para Busscar de Colombia S.A.S desde el 23 de Febrero del 2015, hasta el 15 de Enero de 2018, mediante contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el cargo de **MONTADOR DE COMPONENTES II**. Y devengando un salario mensual de **$(819.308)**.

Se expide a solicitud del interesado, en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2018.

Cordialmente,

ADRIÁN O. ESCOBAR TOVAR
Director de Gestión Humana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.780.824
GIRALDO DIAZ

APELLIDOS
KEWIN JAMILTON

NOMBRES
Kewin Giraldo D.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1994
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

13-ENE-2012 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3103400-00382035-M-1112780824-20120607 0030146862G 2 37863157

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.780.824
GIRALDO DIAZ

APELLIDOS
KEWIN JAMILTON

NOMBRES
Kewin Giraldo D.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1994
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

13-ENE-2012 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3103400-00382035-M-1112780824-20120607 0030146862G 2 37863157

Medellín, 13 de Octubre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES SAS que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C1112780824	GIRALDO DIAZ KEWIN JAMILTON	13/01/2021		23520324	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C305677202128678568

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/10/2021 21:49:31 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.142.7.3, 198.143.56.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1112780824
NOMBRES	KEWIN JAMILTON
APELLIDOS	GIRALDO DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	LA CEJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 03/06/2023 15:44:01 | Estación de origen: | 192.168.70.220

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-02-14, 09:33:47 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 61407173

Periodo Cotización: enero de 2023 **Periodo Servicio:** febrero de 2023

PAGADO 14/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
Documento	NI901263868	**Dirección**	CL 14 #16 B - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3127878721
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	LA CEJA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	BUSTAMANTE JAIMES MARIO	**Identificación**	CC 6795122
Total Afiliados	12	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017124100	LUIS CARLOS MORENO HERRERA	01	00														X			0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 383.334	$ 61.400	(EPS010) EPS SURA	$ 383.334	$ 15.400	0,000	$ 383.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 383.334	$ 15.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.200
CC 1017124100	LUIS CARLOS MORENO HERRERA	01	00																	0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.016.667	$ 322.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.016.667	$ 80.700	6,960	$ 2.016.667	$ 140.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.016.667	$ 80.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.500
CC 1038482776	VICTOR ALFONSO POLO MEJIA	01	00														X			0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 630.000	$ 100.800	(EPS010) EPS SURA	$ 630.000	$ 25.200	0,000	$ 630.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 630.000	$ 25.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 151.200
CC 1038482776	VICTOR ALFONSO POLO MEJIA	01	00																	0	21	21	21	21	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.694.000	$ 271.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.694.000	$ 67.800	6,960	$ 1.694.000	$ 118.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.694.000	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 524.700
CC 1047972661	DANIEL PEREZ GOMEZ	01	00														X			0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 375.000	$ 60.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 375.000	$ 15.000	0,000	$ 375.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 375.000	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.000
CC 1047972661	DANIEL PEREZ GOMEZ	01	00																	0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 980.000	$ 156.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 980.000	$ 39.200	6,960	$ 980.000	$ 68.300	(CCF04) COMFAMA	$ 980.000	$ 39.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.500
CC 1112780824	KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ	01	00														L			0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 233.334	$ 37.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 233.334	$ 9.400	0,000	$ 233.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.200
CC 1112780824	KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ	01	00																	0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.166.667	$ 186.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.166.667	$ 46.700	6,960	$ 1.166.667	$ 81.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.166.667	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 361.400
CC 6273984	HECTOR FABIO GIRALDO ORTIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.250.000	$ 200.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.250.000	$ 50.000	6,960	$ 1.250.000	$ 87.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.250.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387.000
CC 6795122	MARIO BUSTAMANTE JAIMES	01	00														X			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 270.000	$ 43.200	(EPS010) EPS SURA	$ 270.000	$ 10.800	0,000	$ 270.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 270.000	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.800
CC 6795122	MARIO BUSTAMANTE JAIMES	01	00																	0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.700.000	$ 432.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.700.000	$ 108.000	6,960	$ 2.700.000	$ 188.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.700.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 836.000
CC 70732370	JOSE HUMBERTO GARCIA BLANDON	01	00														X			0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 348.000	$ 55.700	(EPS010) EPS SURA	$ 348.000	$ 14.000	0,000	$ 348.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 345.000	$ 13.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.500
CC 70732370	JOSE HUMBERTO GARCIA BLANDON	01	00																	0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 980.000	$ 156.800	(EPS010) EPS SURA	$ 980.000	$ 39.200	6,960	$ 980.000	$ 68.300	(CCF04) COMFAMA	$ 980.000	$ 39.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.500
CC 8338893	ABELARDO ANTONIO JIMENEZ CANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
CC 94262091	LUIS ALVARO GIRALDO ORTIZ	01	00												X					0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	0,000	$ 1.160.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.400
CC 98668166	JUAN DAVID ARBOLEDA ZULETA	01	00														X			0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 690.000	$ 110.400	(EPS010) EPS SURA	$ 690.000	$ 27.600	0,000	$ 690.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 690.000	$ 27.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.600
CC 98668166	JUAN DAVID ARBOLEDA ZULETA	01	00		X															0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 690.000	$ 110.400	(EPS010) EPS SURA	$ 690.000	$ 27.600	6,960	$ 690.000	$ 48.100	(CCF04) COMFAMA	$ 690.000	$ 27.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.700
CC 98708728	JORGE ALBERTO SERNA	01	00														X			0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 333.334	$ 53.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 333.334	$ 13.400	0,000	$ 333.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 333.334	$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.200
CC 98708728	JORGE ALBERTO SERNA	01	00																	0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.026.667	$ 164.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.026.667	$ 41.100	6,960	$ 1.026.667	$ 71.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.026.667	$ 41.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 14/02/2023 **Empresa NI901263868 MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y** **Planilla Nro: 61407173** **Periodo Cotización: enero de 2023** **Periodo Servicio: febrero de 2023**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 98766565	EDISON FARLEY SALAZAR RIVERA	01	00														X			0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 613.334	$ 98.200	(EPS010) EPS SURA	$ 613.334	$ 24.600	0,000	$ 613.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 613.334	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.400
CC 98766565	EDISON FARLEY SALAZAR RIVERA	01	00																	0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.774.667	$ 284.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.774.667	$ 71.000	6,960	$ 1.774.667	$ 123.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.774.667	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 549.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 21.815.004	$ 21.815.004	$ 21.815.004	$ 21.812.004	$ 3.490.900	$ 873.100	$ 1.168.500	$ 872.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.405.400	$ 0	$ 6.405.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.780.824**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Octubre del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

GRUPO EMPRESARIAL MACROSALUD IPS SAS

GRUPO EMPRESARIAL
MACROSALUD IPS
Salud Y Seguridad a Su Servicio
NIT 900.978.555-8



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.130

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	02 MES	2023 AÑO	LA CEJA (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN OCUPACIONAL PERIODICA OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GIRALDO DIAZ KEWIN JAMILTON	MASCULINO	29 AÑOS	CC (Tipo)	1112780824 (Número)

Cargo: **AUXILIAR DE TOPOGRAFIA**

EPS SALUD TOTAL | AFP NO REFIERE | ARL NO REFIERE

Estudios: SECUNDARIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) — **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PERIODICA	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : NUTRICIÓN.	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
	CAPACITACIÓN : EN MANIPULACIÓN DE CARGAS.	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



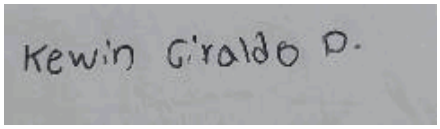
Firma:

Nombre: CARDONA CARDONA JAIME HUMBERTO

R. M.: 5-1140-00 **L.S.O.:** 2021060087522

Código de Seguridad
H50N1T28130

Aspirante o Trabajador



Firma:



Nombre: GIRALDO DIAZ KEWIN JAMILTON

CC: 1112780824

I.P.S
LABORAMOS
Seguridad y salud empresarial

Nit. 900966912-2
Calle 22 # 15A - 16 Int 201 La Ceja - Antioquia
Tel. 553-5875 E-mail: info@ipslaboramos.com
Carrera 64B # 44-04 La Alameda Rionegro - Antioquia
Tel. 566-1007 E-mail: info2@ipslaboramos.com
Web: ipslaboramos.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 20.604

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
26 DÍA	01 MES	2021 AÑO	LA CEJA (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	MBJ PROMOTORA DE TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Actividad económica de la empresa en misión: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS A

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Fecha Nacimiento	Edad	Documento de Identificación	
GIRALDO DIAZ KEWIN JAMILTON	09/01/1994	27 AÑOS	CC	112780824
	Lugar de Nacimiento		Tipo	Número
	CARTAGO (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA			

Género	Estado Civil	Escolaridad	Número de hijos	Dirección y municipio de residencia
MASCULINO	UNIÓN LIBRE	SECUNDARIA	1	CALLE 24 #23A 06 LA CEJA

EPS	ARL	AFP
SALUD TOTAL	SURA	PORVENIR

Cargo: **AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA**

Responsable	Teléfono del responsable	Acompañante
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) — N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
VALORACIÓN POR EPS : OBESIDAD GRADO 1		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTROL CON MEDICO, OPTOMETRA, NUTRICIONISTA DE FORMA RUTINARIA EN SU E.P.S., SE INDICA HABITOS SALUDABLES DE VIDA, REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SE FOMENTA HÁBITOS SALUDABLES DE TRABAJO.
ALIMENTACIÓN BALANCEADA , HÁBITOS DE HIGIENE Y POSTURA, REALIZAR EJERCICIO O ACTIVIDADES DE ESTIRAMIENTO OSTEOMUSCULAR MÍNIMO 30MINUTOS AL DÍA. -- SUMINISTRAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS COMO: (PROTECCIÓN RESPIRATORIA, VISUAL Y AUDITIVA SEGÚN AMBIENTE DEL ENTORNO LABORAL) PARA REALIZAR SU TRABAJO DE MANERA SEGURA DEPENDIENDO DEL CARGO LABORAL A DESEMPEÑAR – INFORME OPORTUNAMENTE, SI DETECTA SITUACIONES DE RIESGO O DE PELIGROS -- SI VA A ESTAR EXPUESTO OCUPACIONALMENTE A RUIDO SUPERIOR A 75 DB REQUIERE QUE SE LE REALICE AUDIOMETRÍA CLÍNICA DE INGRESO SI LA TIENE DEBE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEFINIDO EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN AUDITIVA.--UTILIZAR PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO SILICO-NA EN AMBIENTES RUIDOSOS -- UTILIZAR PROTECCIÓN RESPIRATORIA ADECUADA EN AMBIENTES CON MATERIAL PARTICU-LADO Y EN AMBIENTES CON EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS --RESPETAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA, USAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ADECUADAMENTE, VELAR POR LA PROPIA SEGURIDAD Y LA DE LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO.-- UTILIZAR UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y MECÁNI-CA CORPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE SU OCUPACIÓN.-- REALIZAR ENTRENAMIENTOS Y CAPACITACIONES CONTINUAS SOBRE USO DE LOS PROTECTORES AUDITIVOS, PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y TAMBIÉN SOBRE LA MECÁNICA CORPORAL, HIGIENE POSTURAL, PREVENCIÓN DEL DOLOR LUMBAR Y DE DESÓRDENES, OSTEOMUSCULARES.

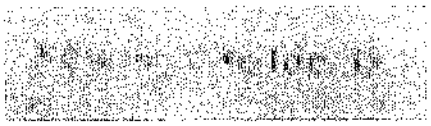
Médico

Firma: Rafael E. Vitola Ortega

Nombre: VITOLA ORTEGA RAFAEL EDUARDO

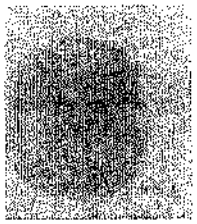
R. M.: 70-392 **L.S.O.:** 2020060025272

Firma Evaluado

Firma: 

Nombre: GIRALDO DIAZ KEWIN JAMILTON

CC: 112780824



CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO.

Nombre del Empleador:	**MARIO BUSTAMANTE JAIMES**
Domicilio de la Empresa:	**Calle 14 No 16B -33**
Nombre del (la) Trabajador(a):	**KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ**
Cedula de Ciudadanía:	**1.112.780.824 de Cartago/Valle**
Dirección del (la) Trabajador(a):	**Calle 24 No 23 A – 06 La Ceja/Ant..**
Teléfono:	**312 3174627**
Lugar y fecha de Nacimiento:	**09-01-1.994 Cartago/Valle**
Fecha de Iniciación del Contrato:	**Enero 26 de 2021.**
Nacionalidad:	**Colombiano**
Cargo del (la) Trabajador(a):	**Auxiliar de Topografía**
E.P.S:	**SALUD TOTAL EPS**
A.F.P:	**PORVENIR**
A.R.L:	**SURA**

Las partes, que suscribimos el presente Contrato de Trabajo a Término Indefinido, lo hacemos fundamentados en la Buena Fe, y en especial en el respeto a los principios del Derecho de Trabajo.

MARIO BUSTAMANTE JAIMES identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.795.122** de **Pailitas/Colombia** en mi calidad de empleador y Representante Legal de **PROMOTORA DE TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con **Nit 901.263.868-2**, con domicilio comercial **Calle 14 No 16B -33** del Municipio de **la** Ceja/Antioquia, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR** y **KEWIN JAMILTON GIRALDO DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.112.780.824** residente en la **Calle 24 No 23 A – 06 La Ceja/Ant.,** quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, quien desempeñará el cargo de Auxiliar de Topografía, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO**, para ser ejecutado en los **lugares donde se ha de desempeñar el trabajo de servicio de comisión de topografía**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para este, observando en su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesarios. y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, en las instalaciones de la empresa y horarios laborales, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. - Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA. - En relación con la actividad propia del EL EMPLEADO, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para EL EMPLEADO así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la